MINUTA DEL CONTRATO

DIRECCION DE SANIDAD
SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA

CONTRATO DE SUMINISTRO PN- SECSA DERIS SA N° 86-8-20317-19 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD – SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA NIT 900.339.410-8 E INTERCOMERCIAL MEDICA LIMITADA NIT: 830.501.223-7, CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO, MATERIAL ODONTOLOGICO E INSUMOS DE LABORATORIO Y OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA REGIONAL No 3 (SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA, AREA SANIDAD CALDAS Y AREA DE SANIDAD QUINDIO), LOS CUALES SERÁN DESTINADOS PARA SU UTILIZACIÓN EN LAS DIFERENTES AREAS ASISTENCIALES DE CADA UNA DE LAS UNIDADES" (GRUPO 6, 9, 13).

==========

Entre los suscritos, de una parte la **POLICÍA NACIONAL**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará la **POLICÍA**, y por la otra, el **CONTRATISTA**, debidamente identificados como aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: **a)** Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015. **b)** Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. **c)** Que el presente contrato se deriva de un proceso de Selección abreviada características técnicas y uniformes **PN SECSA DERIS SA SI 006 2019** cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO, MATERIAL ODONTOLOGICO E INSUMOS DE LABORATORIO Y OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA REGIONAL No 3 (SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA, AREA SANIDAD CALDAS Y AREA DE SANIDAD QUINDIO), LOS CUALES SERÁN DESTINADOS PARA SU UTILIZACIÓN EN LAS DIFERENTES AREAS ASISTENCIALES DE CADA UNA DE LAS UNIDADES (GRUPO 6, 9, 13),** de conformidad con artículo 2º, numeral 2º, literal b) de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 **d)** La POLICÍA NACIONAL designara un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el CONTRATISTA, durante el desarrollo del Contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución 3256 del 16 de diciembre de 2004 de la Policía Nacional. **e)** Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015), es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** El objeto del presente contrato es la prestación de servicios según las condiciones señaladas en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **SEGUNDA. FINALIDADES DEL CONTRATO:** El presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la Policía Nacional, en consecuencia, el **CONTRATISTA** se compromete para con la **POLICÍA** a entregar los servicios y/o elementos requeridos para suplir las necesidades definidas en los estudios previos. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. **TERCERA.-VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO:** Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. **CUARTA. FORMA DE PAGO. LA POLICÍA** pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO PRIMERO- PAGOS CONTRA ENTREGA:** La Policía Nacional – Seccional Sanidad Risaralda, Área de Sanidad Quindío y Área de Sanidad Caldas pagarán el valor de lo solicitado, descrito en el contrato para cada unidad, como resultado de la adjudicación de este proceso de selección Regional, por pagos mensuales dentro de los sesenta (60) días calendarios, siguientes a la presentación de la factura en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Seccional Sanidad Risaralda, Ventanilla Única – Central de Cuentas

de la Área de Sanidad Caldas y Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Área de Sanidad Quindío previa expedición del recibido a satisfacción emitido por el supervisor del contrato de cada unidad; una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales legales vigentes, y la disponibilidad del P.A.C. De acuerdo al derecho a turno y a la programación del Plan Anual mensualizado de Caja (PAC). Deben anexar a las facturas copia de los pagos de aportes en seguridad social y parafiscal, dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2.002. **PARÁGRAFO SEGUNDO.- CUENTA PARA PAGOS:** Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. **QUINTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato está amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". Una vez suscrito el mismo se efectuará el correspondiente registro presupuestal. **SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO**". PARAGRAFO:** En caso de requerirse prórroga del presente contrato, ésta deberá solicitarse a la entidad como mínimo diez (10) días antes de su vencimiento. **SÉPTIMA.- VIGENCIA:** La Vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **OCTAVA.- LUGAR DE ENTREGA:** El sitio en el cual se prestará el servicio o se reportarán los resultados del mismo será el que aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **NOVENA.- DERECHOS DEL CONTRATISTA:** En general, son derechos del **CONTRATISTA**: **1.)** Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. **2.)** Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. **3.)** Obtener la colaboración necesaria de la **POLICÍA** para el adecuado desarrollo del contrato. **DÉCIMA.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** En general, son obligaciones del **CONTRATISTA: 1.** El contratista se obliga a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, entregando los ítems del grupo o grupos adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada. **2.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. **3.** Responder en los plazos que **la SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA, AREA DE SANIDAD CALDAS Y AREA DE SANIDAD QUINDIO** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. **4.** Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. **5.** El contratista debe realizar el cambio de los insumos que presenten cualquier defecto, mala calidad o baja rotación una vez Sean entregados en el almacén dentro de los (8) ocho días calendarios siguientes al requerimiento, sin costo alguno para la **SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA, AREA DE SANIDAD CALDAS Y AREA DE SANIDAD QUINDIO**. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato. **6.** No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la **SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA, AREA DE SANIDAD CALDAS Y AREA DE SANIDAD QUINDIO** de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. **7.** Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. **8.** Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. **9.** Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los elementos, insumos y equipos relacionados con la ejecución del contrato, estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo impuestos. **10.** Designar un funcionario quien cumpla funciones de enlace con el supervisor en la ciudad de Pereira, Manizales y Armenia quien se encargará de solucionar cualquier inconveniente o inquietud que se deriven del suministro de los elementos objeto del contrato que llegare a suscribirse suministrando los siguientes datos: NOMBRE, C.C, expedida en Teléfono, E-mail. **11.** En caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo. **12.** El CONTRATISTA deberá sostener los precios ofrecidos durante el plazo de ejecución del Contrato y sus adiciones. **13.** El contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas

en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas en la Resolución No. 3049 del 2014 y Resolución 00090 del 2018, Por la cual se adopta el manual de contratación para la Policía Nacional). **14.** El oferente debe enviar un representante quien será el encargado de realizar la entrega física de los elementos en el lugar establecido, de lo contrario no serán aceptados por la **SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA, AREA DE SANIDAD CALDAS Y AREA DE SANIDAD QUINDIO. 15.** El oferente brindara las ayudas técnicas de los ítems que lo requieran. **16.** El **CONTRATISTA** deberá informar al Supervisor del Contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un cincuenta (50%) y setenta (70%) por ciento de ejecución, a fin de evitar la sobre ejecución del objeto contractual. **17.** Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Seccional de Sanidad Risaralda o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar tales como publicación en el Diario Único de Contratación Pública e impuesto de timbre, si lo requiere. **18.** Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. 19. Proveer productos de calidad.**20.** Brindar garantía sobre los productos que ofrece. **21.** Entregar los productos dentro del plazo pactado. **22.** Entregar los elementos de acuerdo con la calidad y descripción solicitada. **23.** Cumplir con todos los requisitos técnicos habilitantes. **24.** Cumplir con las obligaciones en seguridad y salud en el trabajo: a). Matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro daño o pérdida deberá contemplar los protocolos de reposición sin afectar la ejecución la ejecución del contrato. B). Declaramos de se cumplirá las disposiciones legales y reglamentarias referente a higiene y seguridad ocupacional. C). Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato se encuentran afiliados al sistema de seguridad social. D). Constantica que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuentan con la idoneidad y competencias para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto del contractual. E). Debe capacitar a los trabajadores en aspectos generales y especificados en la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo y la prevención de accidentes, enfermedades laborales, seguridad y salud en el trabajo. **25.** Las demás contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. **26. DISPOSICIONES SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: -** Entregar la documentación que evidencia objetivamente la afiliación a la seguridad social integral del personal contratado que ejecutara la tarea (AFP, EPS, ARL) obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de la cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada. –Copia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.4.6.23 del Decreto 1072 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo o la norma que lo sustituya. –Presentará la documentación donde se evidencie el cumplimiento de la Resolución 0312 de 2019 "Estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo". -Presentará copia del plan del trabajo para la ejecución de las actividades de SST donde se evidencie todas las normas vigentes en materia de SGSST, aplicables a la tarea contratada. –El responsable del diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo deberá presentar la licencia vigente en SST y acreditación de la experiencia de acuerdo al número de trabajadores y la clase de riesgo establecido en la Resolución 0312 de 2019. –Presentar certificación del curso virtual de 50 horas de SGSST establecido en la Resolución 4927 de 2016 del Ministerio del Trabajo, realizado por parte del gerente o responsable del SG-SST. Cumplir con la normatividad legal vigente en SST. –Presentará certificación de la ARL donde se informe que la empresa no haya presentado accidentes graves y/o mortales durante el período anterior a la contratación; Para el punto 26, mientras se surten los trámites administrativos por parte del contratista, se tendrá en cuenta certificación elaborada por el mismo o por la ARL, donde manifieste que se encuentra en trámite y/o que cuenta con dichas disposiciones. **DÉCIMA PRIMERA.- DERECHOS DE LA POLICÍA NACIONAL. 1.)** Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA**. **2.)** Solicitar y recibir información técnica respecto de los servicios a proveer y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del presente contrato. **3.)** Rechazar los servicios proveídos cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. **DÉCIMA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: 1.** Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega *del objeto contratado*. **2.** Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA. **3.** Ejercer el

control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. **4.** Recibir a satisfacción los servicios prestados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones técnicas contenidas en el Pliego y en el Contrato. **5.** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. **6.** Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. **7.** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato **8.** Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del contratista en desarrollo del objeto contractual. **9.** Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos. **10.** Llevar a cabo de mutuo acuerdo con el contratista cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA. **DÉCIMA TERCERA – RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO:** El CONTRATISTA se obliga para con la POLICÍA NACIONAL a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la POLICÍA NACIONAL, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el CONTRATISTA, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato. **DÉCIMA CUARTA – INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. **DÉCIMA QUINTA – MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción y registro del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al **CONTRATISTA,** éste deberá constituir y presentar a favor de la **POLICÍA**, uno cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos: **A). CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO,** por el Veinte por ciento 20% del Valor del Contrato, Vigente por un término igual a la vigencia del contrato. **B). CALIDAD DEL BIEN** por el Cincuenta por ciento 50% del Valor del Contrato, Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y (1 año) más. **C). NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES**, por el cinco 5% porcientos del valor total del contrato, Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, calidad del servicio, y el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015. **DÉCIMA SEXTA – SANCIONES: a) MULTAS**.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** – salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 – las partes acuerdan que la **POLICÍA**, mediante acto administrativo, afectará al **CONTRATISTA** con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6° de la ley 1150 de 2007. Un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato por cada día de retardo y hasta por diez (10) días, cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista, en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización y ejecución. **B) PENAL PECUNIARIA:** De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, cuando se trate de incumplimiento total del contrato y, proporcional al incumplimiento parcial del contrato, que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO.-**

PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva. **DECIMA SÉPTIMA – CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la **POLICÍA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La **POLICÍA**, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **POLICÍA** los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **POLICÍA** de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo la **POLICÍA**, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. **DECIMA OCTAVA – OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80/93, debidamente establecidas y documentadas, la **POLICÍA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables. **DÉCIMA NOVENA- MONEDA DEL CONTRATO.-** La moneda del presente contrato es la indicada en el anexo No.1 **DATOS DEL CONTRATO. VIGÉSIMA- CESIONES Y SUBCONTRATOS: El CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la **POLICÍA**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La **POLICÍA** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. **VIGÉSIMA PRIMERA – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. **VIGÉSIMA SEGUNDA – SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá una acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computara para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. **VIGÉSIMA TERCERA – SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA CUARTA – PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes. Para la ejecución la aprobación de la Garantía Única por parte de la POLICÍA NACIONAL. Para su legalización se requiere el registro presupuestal. **PARÁGRAFO:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato y entrega de una copia del contrato, EL CONTRATISTA entregará el soporte del pago de la publicación en el Diario Único de Contratación. Así mismo, se obliga a constituir la garantía única. Las sanciones que ocasionen su no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos a la **POLICÍA** dentro del término antes fijado, serán a cargo del **CONTRATISTA. VIGÉSIMA QUINTA – DOCUMENTOS:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: **1.)** el Pliego de Condiciones y Adendas **2.)** Propuesta del Contratista en aquellas partes aceptadas por la **POLICIA 3).** Anexos del contrato. **4.)** Documentos que suscriban las partes. **VIGÉSIMA SEXTA- IMPUESTOS: El CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. **VIGÉSIMA SÉPTIMA- LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA OCTAVA – VEEDURÍAS**

CIUDADANAS: el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA NOVENA- RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus Decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **TRIGÉSIMA- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** En virtud del presente contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. **TRIGÉSIMA PRIMERA- DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Pereira (Risaralda), para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Pereira Risaralda, a los siete (07) días del mes de octubre de 2019.

LA POLICÍA NACIONAL

Mayor **CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA**
Jefe Seccional de Sanidad Risaralda

CONTRATISTA

Señora **LELYS MIREYA MORALES RODRIGUEZ**
C.C Nro. 51.764.950 de Bogotá D.C
Representante Legal **INTERCOMERCIAL MÉDICA LTDA**
NIT **830.501.223-7**

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
ELABORADO POR	FUNCIONARIO GRUPO CONTRATOS	PT YULIET LISETH MARIN VARGAS		07/10/2019
REVISADO PARA FIRMA POR	ASESOR JURIDICO	ABG JUAN DAVID ALVAREZ CARVAJAL		07/10/2019
REVISADO PARA FIRMA POR	ASUNTOS JURIDICOS	IT. DIDIER ADOLFO GONZALEZ DEVIA		07/10/2019
REVISADO PARA FIRMA POR	JEFE GRUPO CONTRATOS	PT. DANIEL SILVA HENAO		07/10/2019
APROBADO POR	CONTADORA PUBLICA	JAQUELINE FONSECA CUERVO		07/10/2019
APROBADO POR	JEFE ADMINISTRATIVO	TE. LUISA FERNANDA MEJIA ROJAS		07/10/2019
FECHA DE ELABORACIÓN	07/10/2019			

ANEXO No.1
"DATOS DEL CONTRATO"

CONTRATO	**No. 86-8-20317-19**
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA DIRECCIÓN DE SANIDAD – SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	Mayor CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	13.540.851 expedida en Bucaramanga- Santander
CARGO	Jefe Seccional de Sanidad Risaralda
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Orden Interna No. 169 del 26 de septiembre de 2019, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN.	Resolución 00008 del 01 de enero de 2017 y la Resolución 01239 del 29 de marzo de 2017
CONTRATISTA	**NOMBRE**: INTERCOMERCIAL MEDICA LIMITADA **NIT**. 830.501.223-7 **REPRESENTANTE LEGAL**: LELYS MIREYA MORALES RODRIGUEZ **CÉDULA DE CIUDADANÍA NRO:** 51.764.950 de Bogotá D.C **CIUDAD NOTIFICACIÓN**: Cali - Valle **DIRECCIÓN**: KRA. 66 A NO. 11 - 07 - 59 **TELÉFONO**: 3158701 **E-mail**: intercomercialtda@hotmail.com
CONSIDERANDOS	Que el presente contrato se deriva del proceso de contratacion PN SECSA DERIS SA SI 006 2019.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del contrato estará a cargo de cada funcionario (a) que delegue el Jefe de la seccional o de cada Área, o quien haga sus veces o con quien posterioridad designe el mismo, con estricta sujeción a las imposiciones de la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional "Por medio de la cual se reglamenta la actividad, funciones y obligaciones de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional".
CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO	El objeto del presente contrato es el **SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO, MATERIAL ODONTOLOGICO E INSUMOS DE LABORATORIO Y OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA REGIONAL No 3 (SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA, AREA SANIDAD CALDAS Y AREA DE SANIDAD QUINDIO), LOS CUALES SERÁN DESTINADOS PARA SU UTILIZACIÓN EN LAS DIFERENTES AREAS ASISTENCIALES DE CADA UNA DE LAS UNIDADES (GRUPO 6, 9, 13).**
CLAUSULA TERCERA.- VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de **SETENTA Y SIENTE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($77.494.304),** incluido IVA, distribuidos de la siguiente manera: Ver anexo No 2.
CLAUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO	La Policía Nacional – Seccional Sanidad Risaralda, Área de Sanidad Quindío y Área de Sanidad Caldas pagarán el valor de lo solicitado, descrito en el contrato para cada unidad, como resultado de la adjudicación de este proceso de selección Regional, por pagos mensuales dentro de los sesenta (60) días calendarios, siguientes a la presentación de la factura en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Seccional Sanidad Risaralda, Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Área de Sanidad Caldas y Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Área de Sanidad Quindío previa

<table>
<tr><td></td><td>expedición del recibido a satisfacción emitido por el supervisor del contrato de cada unidad; una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales legales vigentes, y la disponibilidad del P.A.C.
De acuerdo al derecho a turno y a la programación del Plan Anual mensualizado de Caja (PAC). Deben anexar a las facturas copia de los pagos de aportes en seguridad social y parafiscal, dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2.002.

Toda la documentación de la facturación, así como los respectivos soportes, deben ir organizados y presentados de acuerdo a la actual ley 594 de 2.000: "por medio de la cual se dicta la ley general de archivos y se dictan otras disposiciones" (ley general de archivos) y siguientes.

La facturación, así como los soportes e información anexa, deberá ser presentada en paquete dentro de los (05) primeros días de cada mes.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: INTERCOMERCIAL MEDICA LTDA.
BANCO: Banco de Occidente
CUENTA No. 025878208
TIPO DE CUENTA: ahorros.</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA QUINTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>El presente contrato está amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No. 58919 del 23 de julio de 2019 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Seccional de Sanidad Risaralda; Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 32919 del 19 de julio de 2019 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Metropolitana de Manizales; Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23919 del 02 de agosto de 2019 expedido por el Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Quindío.</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>Sera a partir de la notificación de inicio de ejecución del contrato y hasta el 30 de abril de 2020 o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra.</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA OCTAVA: LUGAR DEL SUMINISTRO</td><td>La entrega será en las instalaciones de la Seccional de Sanidad Risaralda, almacén de intendencia, ubicado en la Avenida Villa Olímpica con calle 94 frente a expofuturo, y/o Centro Empresarial Comercial la Villa calle 34 # 14-73 bodega numero 10 Pereira-Risaralda en horario de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas, previa coordinación con el supervisor del contrato.del Área de Sanidad Caldas Calle 67 con Carrera 17 Esquina Avenida la Sultana Manizales –Caldas en horario de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas, previa coordinación con el supervisor del contrato, del Área de Sanidad Quindío Calle 13 No 1ª Norte 117 frente a parque fundadores, Armenia Quindío en horario de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas, previa coordinación con el supervisor del contrato.
<table>
<tr><th>No.</th><th>LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO</th><th>DIRECCIÓN</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Establecimiento de sanidad policía de mediana complejidad sin internación Seccional de Sanidad Risaralda y Establecimiento de Sanidad Policial Cartago</td><td>Avenida Villa Olímpica con calle 94 frente a expofuturo, y/o Centro Empresarial Comercial la Villa calle 34 # 14-73 bodega numero 10 Pereira- Risaralda en horario de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Área de Sanidad Caldas</td><td>Calle 67 con Carrera 17 Esquina Avenida la Sultana Manizales –Caldas en horario de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Área de Sanidad Quindío</td><td>Calle 13 No 1ª Norte 117 frente a parque fundadores, Armenia Quindío en horario de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

CLAUSULA DECIMA OCTAVA- MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos

LA POLICÍA NACIONAL

Mayor **CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA**
Jefe Seccional de Sanidad Risaralda

CONTRATISTA

Señora **LELYS MIREYA MORALES RODRIGUEZ**
C.C Nro. 51.764.950 de Bogotá D.C
Representante Legal **INTERCOMERCIAL MÉDICA LTDA**
NIT **830.501.223-7**

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
ELABORADO POR	FUNCIONARIO GRUPO CONTRATOS	PT YULIET LISETH MARIN VARGAS		07/10/2019
REVISADO PARA FIRMA POR	ASESOR JURIDICO	ABG JUAN DAVID ALVAREZ CARVAJAL		07/10/2019
REVISADO PARA FIRMA POR	ASUNTOS JURIDICOS	IT. DIDIER ADOLFO GONZALEZ DEVIA		07/10/2019
REVISADO PARA FIRMA POR	JEFE GRUPO CONTRATOS	PT. DANIEL SILVA HENAO		07/10/2019
APROBADO POR	CONTADOR PUBLICO	JAQUELINE FONSECA CUERVO		07/10/2019
APROBADO POR	JEFE ADMINISTRATIVO	TE. LUISA FERNANDA MEJIA ROJAS		07/10/2019
FECHA DE ELABORACIÓN	07/10/2019			

ANEXO No. 2
CONDICIONES TECNICAS Y VALORES CONTRATADOS

GRUPO 6 CENTRAL DE ESTERILIZACION

ITEM	CODIGO UNSPSC	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	RISARALDA	CALDAS	QUINDIO	TOTAL REGIONAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	42281803	INDICADOR BIOLOGICO DE LECTURA RAPIDA PARA ESTERILIZACIÓN A VAPOR	INDICADOR BIOLOGICO (IB) DE LECTURA RÁPIDA (20 MIN A 1 HORA) AUTO - CONTENIDO EN VIAL PARA CICLOS POR GRAVEDAD A 121 ° C Y CICLOS ASISTIDOS POR VACIO A 121 ° C, 134 ° C. QUE PERMITEN MONITOREAR LA EFECTIVIDAD DE LA ESTERILIZACIÓN CON VAPOR Y REALIZAR EL CONTROL DE LA CARGA. REQUIERE CONDICIONES DE INCUBACIÓN ESPECÍFICAS DE 56°C A 60 °C ± 2°C. SE LE SOLICITA AL OFERENTE EL APOYO TECNOLOGICO DE 4 INCUBADORAS.	CAJA X 50 UNIDADES	5	1	1	7	1,363,145	9,542,015
2	42281807	CINTA INDICADOR QUIMICO EXTERNO PARA ESTERILIZAR A VAPOR	CINTA INDICADORA DE CONTROL QUÍMICO EXTERNO PARA ESTERILIZACIÓN A VAPOR CONFIABLE MEDIDAS: 18 A 19 MM X 5000 CM. LAS LÍNEAS DEL INDICADOR QUÍMICO ADQUIEREN UN COLOR NEGRO CUANDO SE EXPONEN A UN PROCESO DE ESTERILIZACIÓN A VAPOR. SE ADHIERE A ENVOLTURAS DE TELA, TELA TRATADA, MATERIAL NO TEJIDO, PAPEL Y PLÁSTICO. EL ADHESIVO SELLA LOS PAQUETES DE MANERA SEGURA, Y ES FÁCIL DE REMOVER	ROLLO	0	5	17	22	12,129	266,838
3	42281806	INTEGRADOR QUIMICO A VAPOR	INDICADOR INTEGRADOR, LAMINADO EN UNA CARA, CLASE 5 PARA VAPOR, PARA CICLOS DE ESTERILIZACION POR VAPOR.3,5 MIN 134°C/ 15 MIN 121°C. CAJA POR 250 UND.EN ISO11140-1	CAJA X 250	27	4	1	32	217,839	6,970,848
4	42281810	PRUEBA DE BOWIE Y DICK	PAQUETE DE PRUEBA DE DESECHABLE, TERMO CROMICO BOWIE AND DICK PARA LOS ESTELIZADORES A VAPOR ASISTIDOS CON VACIO VACIO DE 132 ° C, A 134 ° C,QUE INDICA LA EFICIENCIA DE ILUMINACIÓN DE AIRE DURANTE LA FASE PREVIA AL VACÍO ESTERILIZADOR.	PAQUETE X 50	1	0	0	1	626,949	626,949
5	42281803	INDICADOR BIOLOGICO AUTOCONTENIDO DE FLUORESCENCIA PARA PROCESOS DE ESTERILIZACIÓN POR PEROXIDO DE HIDROGENO CON RESULTADO A DE 30 MINUTOS A 3 HORAS	SISTEMA DE LECTURA RÁPIDA POR FLUORECENCIA. INDICADOR BIOLÓGICO AUTOCONTENIDO PARA PROCESOS DE ESTERILIZACIÓN POR PERÓXIDO DE HIDROGENO. CONDICIONES DE INCUBACION DE 20 MINUTOS A 3 HORAS. ENTRE 57 °C Y 60°C. ESPORA: GEOBACILLUS STEAROTHERMOPHILUS (ATCC 7953). SE LE SOLICITA AL OFERENTE EL APOYO TECNOLOGICO DE 1 INCUBADORA.	CAJA X 50 UNIDADES	5	0	0	5	1,535,497	7,677,485
6	42281807	INDICADOR QUÍMICO EN CINTA ADHESIVA PARA PROCESOS DE ESTERILIZACIÓN POR PEROXIDO DE HIDROGENO	NDICADOR QUÍMICO EN CINTA ADHESIVA PARA PROCESOS DE ESTERILIZACIÓN POR PEROXIDO DE HIDROGENO	ROLLO	4	0	0	4	68,471	273,884

7	42281806	INTEGRADOR QUIMICO PARA PROCESOS DE ESTERILIZACIÓN POR PEROXIDO DE HIDROGENO	COLOR INICIAL: PÚRPURA. COLOR FINAL: VERDE.COLOR INICIAL: PÚRPURA. COLOR FINAL: VERDE.CONDICIONES DE EXPOSICIÓN: 10 MIN. 27°C 2.3 MG/L H2O2 O 6 MIN. 50°C 2.3 MG/L H2O2. DIMENSIONES: 105 X 18 MM. PRESENTACIÓN: CAJA X 500 UNIDADES	CAJA X 500 UNIDADES	5	0	0	5	141,015	705,075
8	42281805	PAPEL CREPADO	ES UN PRODUCTO DESTINADO AL EMPAQUETADO DE OBJETOS QUE POR SU FORMA O TAMAÑO NO PUEDEN SER ESTERILIZADOS EN UN ENVASE UNITARIO	ROLLO	0	1	1	2	56,162	112,324
9	42281808	ROLLO DE PAPEL TIVEK DE 15 CM X 100 METROS	PAPEL PARA ESTERILIZAR A PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO DE 15 CM X 100 MTS, CON INDICADOR EN UNA DE LAS CARAS PARA BAJA TEMPERATURA.	ROLLO	5	0	0	5	442,787	2,213,935
10	42281808	ROLLO DE PAPEL TIVEK DE 25 CM X 100 METROS	PAPEL PARA ESTERILIZAR A PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO DE 25 CM X 100 MTS, CON INDICADOR EN UNA DE LAS CARAS PARA BAJA TEMPERATURA.	ROLLO	3	0	0	3	705,075	2,115,225
11	422819	ROLLO EN PAPEL GRADO MEDICO PLANO DE 5 CM X 200 MT PARA ESTERILIZACIÓN A VAPOR.	ROLLO EN PAPEL GRADO MEDICO PLANO DE 5 CM X 200 MT PARA ESTERILIZACIÓN A VAPOR.	ROLLO	0	1	0	1	45,438	45,438
12	422819	ROLLO EN PAPEL GRADO MEDICO PLANO DE 10 CM X 200 MT PARA ESTERILIZACIÓN A VAPOR.	ROLLO EN PAPEL GRADO MEDICO PLANO DE 10 CM X 200 MT PARA ESTERILIZACIÓN A VAPOR.	ROLLO	8	1	0	9	75,208	676,872
13	422819	ROLLO EN PAPEL GRADO MEDICO PLANO DE 15 CM X 200 MT PARA ESTERILIZACIÓN A VAPOR.	PAPEL PARA ESTERILIZACIÓN EN VAPOR DE 15 CM X 200 METROS, CON INDICADOR EN UNA DE SUS CARAS PARA VAPOR.	ROLLO	8	0	0	8	109,678	877,424
14	422819	ROLLO EN PAPEL GRADO MEDICO PLANO DE 35 CM X 200 MT PARA ESTERILIZACIÓN A VAPOR.	PAPEL PARA ESTERILIZACIÓN EN VAPOR DE 35 CM X 200 METROS, CON INDICADOR EN UNA DE SUS CARAS PARA VAPOR.	ROLLO	8	0	0	8	230,325	1,842,600
15	422819	BOLSAS PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL. MEDIDAS: 5,7 X (10 -12,4CMS)	BOLSAS PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL. MEDIDAS: 5,7 X (10 -12,4CMS)	CAJA X 200 UNIDADES	0	80	9	89	11,751	1,045,839
16	422819	BOLSAS PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL. MEDIDAS: 9 X (23-26 CMS)	BOLSAS PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL. MEDIDAS: 9 X (23-26 CMS)	CAJA X 200 UNIDADES	0	49	0	49	25,069	1,228,381
17	422819	ROLLO EN PAPEL PLASTICO CON FUELLE DE 30 X 6 A 7 CM X 100 METROS PARA ESTERILIZACIÓN A VAPOR	ROLLO EN PAPEL PLASTICO CON FUELLE DE 30 X 6 A 7 CM X 100 METROS CON INDICADOR EN UNA DE SUS CARAS PARA VAPOR	ROLLO	0	10	0	10	229,150	2,291,500
18	422819	BOLSAS PARA ESTERILIZAR DE 70 X 250 A 260MM - BOLSAS UTILIZADAS PARA ESTERILIZAR EN AUTOCLAVE INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO	BOLSA PARA ESTERILIZAR DE 70 MM X 250 A 260 MM CON CIERRE ADHESIVO, NO REQUIERE SELLADORA. UNA CARA DE PAPEL Y OTRA DE PLASTICO CON TESTIGO DE ESTERILIZACIÓN	CAJA X 200 UNIDADES	0	0	8	8	28,203	225,624
19	422819	BOLSAS PARA ESTERILIZAR DE 90 X 260MM - BOLSAS UTILIZADAS PARA ESTERILIZAR EN AUTOCLAVE INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO	BOLSA PARA ESTERILIZAR DE 90 MM X 260 MM CON CIERRE ADHESIVO, NO REQUIERE SELLADORA. UNA CARA DE PAPEL Y OTRA DE PLASTICO CON TESTIGO DE ESTERILIZACIÓN	CAJA X 200 UNIDADES	0	0	192	192	18,332	3,519,744
20	42281808	ROLLO PARA ESTERILIZAR 10 CMS X 200 MTS	ROLLO PARA ESTERILIZAR 10 CMS X 200 MTS	ROLLO	7	6	0	13	75,208	977,704

21	42281808	ROLLO PARA ESTERILIZAR 5 CMS X 200 MTS	ROLLO PARA ESTERILIZAR 5 CMS X 200 MTS	ROLLO	8	10	0	18	45,438	817,884
TOTAL										44,053,588

GRUPO 9 INSUMOS DE ARTROSCOPIA

ITEM	CODIGO UNSPSC	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	RISARALDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	42291709	CUCHILLA DE UN SOLO USO DE 3.5 MM	AGGRESSIVE CUTTER PARA UN SOLO USO, ESTERIL, 3.5 MM DE DIAMETRO Y LONGITUD ÚTIL DE 12 CM. COMPATIBLE CON EQUIPO UNIDRIVE S III ARTHRO SCB, COLOR DISTINTIVO VERDE	CAJA X 6 UNIDADES	5	456,761	2,283,805
2	42291709	CUCHILLA DE UN SOLO USO DE 4.5 MM	AGGRESSIVE CUTTER PARA UN SOLO USO, ESTERIL 4.5 MM DE DIAMETRO Y LONGITUD ÚTIL DE 12 CM. COMPATIBLE CON EQUIPO UNIDRIVE S III ARTHRO SCB, COLOR DISTINTIVO VERDE	CAJA X 6 UNIDADES	5	456,761	2,283,805
3	27112151	FRESA DE UN SOLO USO DE 4.2 MM	FINISH BARREL BURR PARA UN SOLO USO, ESTERIL, 4.2 MM DE DIAMETRO Y LONGITUD UTIL DE 120 MM, COMPATIBLE CON EQUIPO UNIDRIVE S III ARTHRO SCB, COLOR DISTINTIVO PÚRPURA	CAJA X 6 UNIDADES	5	456,761	2,283,805
4	27112151	FRESA DE UN SOLO USO DE 3.5 MM	SMALL JOINT BURR PARA UN SOLO USO, ESTERIL, 3.5 MM DE DIAMETRO Y LONGITUD UTIL DE 7 CM, COMPATIBLE CON EQUIPO UNIDRIVE S III ARTHRO SCB, COLOR DISTINTIVO NARANJA	CAJA X 6 UNIDADES	5	456,761	2,283,805
TOTAL							9,135,220

GRUPO 13 RADIOLOGIA

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	RISARALDA	VALO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	42203708	FIJADOR DE CAJA 10 GALONES DE 3785 CENTIMETROS CUBICOS	CAJA	8	118,495	947,960
2	42201800	PELICULA TAMAÑO 14 X 17 CAJA POR 100 PLACAS PARA IMPRESIÓN DIGITAL EN SECO COMPATIBLE CON IMPRESORA MARCA CODONICS	CAJA	4	1,011,438	4,045,752
3	42201800	PELICULA TAMAÑO BLUE 8 X 10 CAJA POR 100 PLACAS PARA IMPRESIÓN DIGITAL EN SECO COMPATIBLE CON IMPRESORA MARCA CODINCS	CAJA	8	538,941	4,311,528
4	42201800	PELICULA TAMAÑO BLUE 11 X 14 CAJA POR 100 PLACAS PARA IMPRESIÓN DIGITAL EN SECO COMPATIBLE CON IMPRESORA MARCA CODINCS	CAJA	8	612,769	4,902,152
5	42201700	PAPEL PARA ECOGRAFIA DE BAJA DENSIDAD COMPATIBLE CON IMPRESORA SONY	CAJA X 10 ROLLOS	20	132,578	2,651,560
6	42201800	PELICULA ORTOCRAMATICA 10 X 12 CAJA CON 100 UNIDADES (PELICULA ORTOCROMATICA EN CAJA DE 100 RADIOGRAFIAS DE TAMAÑO 10" X 12" (254MMX305MM)	CAJA	8	175,185	1,401,480
7	42201800	PELICULA ORTOCROMATICA 11 X 14 CAJA CON 100 UNIDADES (PELICULA ORTOCROMATICA EN CAJA DE 100 RADIOGRAFIAS DE TAMAÑO 11" X 14" (280MMX356MM)RADIOGRAFIAS DE DOBLE EMULSION UTILIZADAS EN PANTALLAS INTENSIFICADOREAS DE LUZ VERDE	CAJA	8	225,003	1,800,024
8	42201800	PELICULA ORTOCROMATICA 14 X 17 CAJA CON 100 UNIDADES (PELICULA ORTOCROMATICA EN CAJA DE 100 RADIOGRAFIAS DE TAMAÑO 14" X 17" (356MMX432MM)RADIOGRAFIAS DE DOBLE EMULSION UTILIZADAS EN PANTALLAS INTENSIFICADOREAS DE LUZ VERDE	CAJA	8	345,071	2,760,568
9	42201800	PELICULA ORTOCROMATICA 8 X 10 CAJA CON 100 UNIDADES (PELICULA ORTOCROMATICA EN CAJA DE 100 RADIOGRAFIAS DE TAMAÑO 8" X 10" (203MM X 254MM)RADIOGRAFIAS DE DOBLE EMULSION UTILIZADAS EN PANTALLAS INTENSIFICADOREAS DE LUZ VERDE	CAJA	0	118,438	-

9	45141501	REVELADOR DE CAJA 10 GALONES DE 3785 CENTIMETROS CUBICOS	CAJA	8	185,559	1,484,472
TOTAL						24,305,496

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES

CONDICIÓN TÉCNICA
GARANTIA DE CALIDAD. El contratista garantiza por escrito la intención de la garantía de fábrica respecto de la calidad de cada uno de los productos ofertados, como mínimo por dos (02) años, contados a partir de la entrega de los mismos, obligándose a cambiar cualquier elemento que presente fallas en la calidad de sus materiales o fallas en la fabricación de los elementos.
Entrega oportuna: El contratista certifica que durante la ejecución del contrato realizara la entrega oportuna de los insumos quirúrgicos relacionados en el presente proceso, previo los requerimientos hechos el supervisor del contrato, en un plazo de tiempo no superior a 15 días calendario.
ROTULACIÓN "USO INSTITUCIONAL-PROHIBIDA SU VENTA": El contratista deberá garantizar que todos los bienes objeto del proceso (insumos medico quirúrgicos y hospitalarios) para la conservación en óptimas condiciones incluya el rótulo **"USO INSTITUCIONAL - PROHIBIDA SU VENTA"** en la unidad de empaque y unidad de envase. El mismo deberá estar encima o debajo de la fecha de vencimiento o elaboración. En el caso de que la rotulación sea necesaria en forma adhesiva, el contratista deberá adherir dicha rotulación".
FECHA DE VENCIMIENTO DE LOS INSUMOS: El contratista anexa certificación de la fecha de vencimiento de los elementos, la cual no puede ser inferior a dos (02) años calendario al momento de su entrega. Además el contratista se compromete a realizar cambio de insumos 06 meses de anticipación a la fecha de vencimiento previa solicitud del supervisor del contrato y sin generar costo adicional.
El contratista entrega ficha técnica de cada ítem. **Los proponentes deberán entregar la totalidad de las fichas técnicas de cada producto presentado, con las características mínimas exigidas en el presente anexo, la cual debe concordar con lo exigido en el pliego de condiciones; si se anexa una presentación diferente, el oferente anexara la ficha técnica del elemento ofertado siempre cumpliendo con el parámetro estipulado o su equivalente en cantidad.**
INFORMACIÓN TÉCNICA O FICHA TECNICA EN ESPAÑOL SE DEBE ANEXAR a la oferta de forma legible y en idioma español una CERTIFICACIÓN O CATALOGO EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR DEL PRODUCTO OFERTADO donde se describa su composición, presentación, calidad y cantidad, con el fin de que el comité técnico pueda verificar las características técnicas.
El contratista garantiza el cambio de los insumos que presenten cualquier defecto, mala calidad, dentro de los (15) quince días calendarios siguientes al requerimiento, sin costo alguno para la Seccional Sanidad Risaralda. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato previo informe del almacenista de la seccional de Sanidad Risaralda.
El contratista garantiza mediante documento escrito que las marcas ofertadas dentro de la propuesta para cada uno de los elementos, serán las entregadas en caso de resultar adjudicatario.
El contratista certifica que se compromete a sostener los precios durante la ejecución del contrato, todos aquellos valores adicionales relacionados con peajes, transportes, fletes y demás son cargo del oferente y deben estar constituidos dentro del valor de la oferta.
El contratista certifica por escrito que no se encuentran relacionados en el registro único de infractores R.U.I.A (Anexar Certificación)
El contratista nombrara para las ciudades de Pereira, Manizales y Armenia una persona enlace con cada una de las unidades (Seccional de Sanidad Risaralda, Área de Sanidad Caldas y Área de Sanidad Quindío, a quien se recurrirá para la solución de eventualidades.

CONTINUACION CONTRATO DE SUMINISTRO N° 86-8-20317-19 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD – SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA NIT 900.339.410-8 E INTERCOMERCIAL MEDICA LIMITADA NIT: 830.501.223-7, CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO, MATERIAL ODONTOLOGICO E INSUMOS DE LABORATORIO Y OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA REGIONAL No 3 (SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA, AREA SANIDAD CALDAS Y AREA DE SANIDAD QUINDIO), LOS CUALES SERÁN DESTINADOS PARA SU UTILIZACIÓN EN LAS DIFERENTES AREAS ASISTENCIALES DE CADA UNA DE LAS UNIDADES" (GRUPO 6, 9, 13).

==========

El oferente del grupo N° 6 (Central de Esterilización), deberá dejar en apoyo tecnológico 04 incubadoras para indicador biológico de vapor (1 hora) y 1 incubadora para indicador biológico de peróxido de hidrogeno.

LA POLICÍA NACIONAL

Mayor **CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA**
Jefe Seccional de Sanidad Risaralda

CONTRATISTA

Señora **LELYS MIREYA MORALES RODRIGUEZ**
C.C Nro. 51.764.950 de Bogotá D.C
Representante Legal **INTERCOMERCIAL MÉDICA LTDA**
NIT **830.501.223-7**

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
ELABORADO POR	FUNCIONARIO GRUPO CONTRATOS	PT YULIET LISETH MARIN VARGAS		07/10/2019
REVISADO PARA FIRMA POR	ASESOR JURIDICO	ABG JUAN DAVID ALVAREZ CARVAJAL		07/10/2019
REVISADO PARA FIRMA POR	ASUNTOS JURIDICOS	IT. DIDIER ADOLFO GONZALEZ DEVIA		07/10/2019
REVISADO PARA FIRMA POR	JEFE GRUPO CONTRATOS	PT. DANIEL SILVA HENAO		07/10/2019
APROBADO POR	CONTADOR PUBLICO	JAQUELINE FONSECA CUERVO		07/10/2019
APROBADO POR	JEFE ADMINISTRATIVO	TE. LUISA FERNANDA MEJIA ROJAS		07/10/2019
FECHA DE ELABORACIÓN	07/10/2019			

No. CONTRATO: 86-8-20317-19

CONTRATISTA: INTERCOMERCIAL MEDICA LIMITADA

OBJETO DEL CONTRATO: "SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO, MATERIAL ODONTOLOGICO E INSUMOS DE LABORATORIO Y OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA REGIONAL No 3 (SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA, AREA SANIDAD CALDAS Y AREA DE SANIDAD QUINDIO), LOS CUALES SERÁN DESTINADOS PARA SU UTILIZACIÓN EN LAS DIFERENTES AREAS ASISTENCIALES DE CADA UNA DE LAS UNIDADES"

EXPEDIDA A FAVOR DE LA: POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA, Identificada con el NIT. 900.339.410-8.

Debe constar expresamente en la póliza que ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado, el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el **Decreto 1082** de **2015**.

Valor del contrato: **$77.494.304**

AMPAROS

Amparo	Valor asegurado	%	Vigencia (día-mes-año)	
			Desde	Hasta
Cumplimiento de contrato	$15.498.861	20%	07-10-2019	31-08-2020
Calidad del bien	$38.747.152	50%	07-10-2019	31-08-2021
No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	$3.874.715	5%	07-10-2019	31-08-2023

Nota 1: La aplicación del presente formato se realizara a los contratos sobre los cuales se haya requerido la constitución de Garantía Única a través de póliza de seguro, conforme a lo anterior las coberturas, vigencias y valores asegurados, corresponden a lo establecido en el mismo.

Los datos registrados en el anterior cuadro constituyen una guía para el contratista y su aseguradora, pero es responsabilidad exclusiva del contratista allegar en debida forma y oportunamente la póliza de garantía única, toda vez que las vigencias finales pueden variar dependiendo de la fecha de expedición.

La póliza de garantía única debe presentarse debidamente suscrita por la aseguradora y por el tomador al Grupo de Contratos de la Unidad.

Para efectos de presentar el documento cuenta con tres (3) días hábiles siguientes a la fecha del contrato.

Atentamente,

Mayor **CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA**
Jefe Seccional Sanidad Risaralda.

Elaborado por: PT. Yuliet Liseth Marin Vargas
Revisado por. PT. Daniel Silva Henao
Fecha: 07/10/2019
Ubicación: Mis Documentos/Contratos 2019.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-44-101108875	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	10	2019	07	10	2019	00:00	31	08	2023	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
INTERCOMERCIAL MEDICA LIMITADA	NIT: 830.501.223-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 66 A NRO. 11 - 07 59	CALI, VALLE	3158701

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
LA POLICIA NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD-SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA	NIT: 900.339.410-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AV VILLA OLIMPICA CALLE 94 FRENTE A EXPOFUTURO	PEREIRA, RISARALDA	3164770

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 86-8-20317-19 CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO, MATERIAL ODONTOLOGICO E INSUMOS DE LABORATORIO Y OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA REGIONAL NO.3 (SECCIONAL DE SANIDAD DE RISARALDA, AREA DE SANIDAD CALDAS Y AREA DE SANIDAD QUINDIO), LOS CUALES SERAN DESTINADOS PARA SU UTILIZACION EN LAS DIFERENTES AREAS ASISTENCIALES DE CADA UNA DE LAS UNIDADES.
SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS. ASI MISMO, SE INDICARA QUE EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, EL ASEGURADOR RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCION DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIERE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTARA DESDE EL MOMENTO DE CONTRATACION DE LA POLIZA LA CESION DEL CONTRATO A FAVOR DEL ASEGURADOR. EN TODO CASO, DEPENDIENDO DEL TIPO DE MECANISMO DE COBERTURA ELEGIDO, DEBERA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	07/10/2019	31/08/2020	$15,498,861.00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	07/10/2019	31/08/2021	$38,747,152.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	07/10/2019	31/08/2023	$3,874,715.20

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****395,921.00	$ *******7,000.00	$ ******76,555.00	$ **********479,476.00	$ *******58,120,728.20	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIA CLARA OSORNO ALDANA	999277	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-44-101108875

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PUNICA 01
RAMIREZ Impresores S.A.S. PBX: 3110255 Nit. 860.350.626-1

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-44-101108875	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	10	2019	07	10	2019	00:00	31	08	2023	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	INTERCOMERCIAL MEDICA LIMITADA		NIT: 830.501.223-7
DIRECCIÓN: KR 66 A NRO. 11 - 07 59	CIUDAD: CALI, VALLE	TELÉFONO:	3158701

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	LA POLICIA NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD-SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA		NIT: 900.339.410-8
DIRECCIÓN: AV VILLA OLIMPICA CALLE 94 FRENTE A EXPOFUTURO	CIUDAD: PEREIRA, RISARALDA	TELÉFONO	3164770

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA · MasterCard · Diners Club International · American Express

CORRESPONSALES BANCARIOS

Baloto 959595/4361 · LA 14 · Super INTER · SURTIMAX · Movii Red · Bancolombia Corresponsal Bancario · Carulla · éxito · Gestiones · Su Red · Efecty

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****395,921.00	$ *******7,000.00	$ ******76,555.00	$ **********479,476.00	$ *******58,120,728.20	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIA CLARA OSORNO ALDANA	999277	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11011633074178(3900)000000479476(96)20201006

REFERENCIA PAGO: 11011633074178

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
SECCIONAL RISARALDA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. S-2019 - 079030 / JEFAT - GADFI 96.14

Pereira, 16 de octubre de 2019

RP: 10419
Reducción
CDP 58919 $ 9'664.723.00

Patrullero
JHONIDER BETANCUR VARELA
Jefe (E) Presupuesto Seccional de Sanidad Risaralda
Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente Expofuturo
Ciudad.

Asunto: Solicitud Registro Presupuestal.

Anexo al presente me permito enviar a esa Jefatura, el contrato que se relaciona a continuación y su respectiva carpeta, a fin de que se efectúe y/o expida el Registro Presupuestal de Compromiso; por un valor de **SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (63.962.295.00)** vigencia 2019.

De igual forma realizar la reducción al certificado de disponibilidad presupuestal No **58919 del 23 de julio de 2019** por un valor de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE. ($9.664.723.00).**

Contrato No.	**86-8-20317-19**	Fecha del contrato:	07/10/2019
C.D.P.	**SIIF No. 58919 del 23 de julio de 2019**	Contratante:	Policía Nacional - Dirección de Sanidad - Seccional de Sanidad Risaralda.
Contratista:	**INTERCOMERCIAL MEDICA LIMITADA**	NIT	**830.501.223-7**
Plazo de ejecución:		Sera a partir de la notificación de inicio de ejecución del contrato y hasta el 30 de abril de 2020 o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra.	
Objeto del contrato:	**"SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO, MATERIAL ODONTOLOGICO E INSUMOS DE LABORATORIO Y OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA REGIONAL No 3 (SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA, AREA SANIDAD CALDAS Y AREA DE SANIDAD QUINDIO), LOS CUALES SERÁN DESTINADOS PARA SU UTILIZACIÓN EN LAS DIFERENTES AREAS ASISTENCIALES DE CADA UNA DE LAS UNIDADES" (GRUPO 6, 9, 13).**		
Cuenta Bancaria - Tipo- Banco		**BANCO**: Banco de Occidente **TIPO DE CUENTA:** ahorros.	

603

	NUMERO DE CUENTA: 025878208
Vr. total del registro en números:	Por un valor de **SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (63.962.295.00)** VIGENCIA 2019.

GRUPO 6 CENTRAL DE ESTERILIZACION

ITEM	CODIGO UNSPSC	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	RISARALDA	VALOR UNITARIO	VALOR RISARALDA
1	42281803	INDICADOR BIOLOGICO DE LECTURA RAPIDA PARA ESTERILIZACIÓN A VAPOR	INDICADOR BIOLOGICO (IB) DE LECTURA RÁPIDA (20 MIN A 1 HORA) AUTO - CONTENIDO EN VIAL PARA CICLOS POR GRAVEDAD A 121 ° C Y CICLOS ASISTIDOS POR VACIO A 121 ° C, 134 ° C. QUE PERMITEN MONITOREAR LA EFECTIVIDAD DE LA ESTERILIZACIÓN CON VAPOR Y REALIZAR EL CONTROL DE LA CARGA. REQUIERE CONDICIONES DE INCUBACIÓN ESPECÍFICAS DE 56°C A 60 °C ± 2°C. SE LE SOLICITA AL OFERENTE EL APOYO TECNOLOGICO DE 4 INCUBADORAS.	CAJA X 50 UNIDADES	5	1,363,145	6,815,725
2	42281807	CINTA INDICADOR QUIMICO EXTERNO PARA ESTERILIZAR A VAPOR	CINTA INDICADORA DE CONTROL QUÍMICO EXTERNO PARA ESTERILIZACIÓN A VAPOR CONFIABLE MEDIDAS: 18 A 19 MM X 5000 CM. LAS LÍNEAS DEL INDICADOR QUÍMICO ADQUIEREN UN COLOR NEGRO CUANDO SE EXPONEN A UN PROCESO DE ESTERILIZACIÓN A VAPOR. SE ADHIERE A ENVOLTURAS DE TELA, TELA TRATADA, MATERIAL NO TEJIDO, PAPEL Y PLÁSTICO. EL ADHESIVO SELLA LOS PAQUETES DE MANERA SEGURA, Y ES FÁCIL DE REMOVER	ROLLO	0	12,129	-
3	42281806	INTEGRADOR QUIMICO A VAPOR	INDICADOR INTEGRADOR, LAMINADO EN UNA CARA, CLASE 5 PARA VAPOR, PARA CICLOS DE ESTERILIZACION POR VAPOR.3,5 MIN 134°C/ 15 MIN 121°C. CAJA POR 250 UND.EN ISO11140-1	CAJA X 250	27	217,839	5,881,653
4	42281810	PRUEBA DE BOWIE Y DICK	PAQUETE DE PRUEBA DE DESECHABLE, TERMO CROMICO BOWIE AND DICK PARA LOS ESTELIZADORES A VAPOR ASISTIDOS CON VACIO VACIO DE 132 ° C, A 134 ° C,QUE INDICA LA EFICIENCIA DE ILUMINACIÓN DE AIRE DURANTE LA FASE PREVIA AL VACÍO ESTERILIZADOR.	PAQUETE X 50	1	626,949	626,949
5	42281803	INDICADOR BIOLOGICO AUTOCONTENIDO DE FLUORESCENCIA PARA PROCESOS DE ESTERILIZACIÓN POR PEROXIDO DE HIDROGENO CON RESULTADO A DE 30 MINUTOS A 3 HORAS	SISTEMA DE LECTURA RÁPIDA POR FLUORECENCIA. INDICADOR BIOLÓGICO AUTOCONTENIDO PARA PROCESOS DE ESTERILIZACIÓN POR PERÓXIDO DE HIDROGENO. CONDICIONES DE INCUBACION DE 20 MINUTOS A 3 HORAS. ENTRE 57 °C Y 60°C. ESPORA: GEOBACILLUS STEAROTHERMOPHILUS (ATCC 7953). SE LE SOLICITA AL OFERENTE EL APOYO TECNOLOGICO DE 1 INCUBADORA.	CAJA X 50 UNIDADES	5	1,535,497	7,677,485
6	42281807	INDICADOR QUÍMICO EN CINTA ADHESIVA PARA PROCESOS DE ESTERILIZACIÓN POR PEROXIDO DE HIDROGENO	NDICADOR QUÍMICO EN CINTA ADHESIVA PARA PROCESOS DE ESTERILIZACIÓN POR PEROXIDO DE HIDROGENO	ROLLO	4	68,471	273,884
7	42281806	INTEGRADOR QUÍMICO PARA PROCESOS DE ESTERILIZACIÓN POR PEROXIDO DE HIDROGENO	COLOR INICIAL: PÚRPURA. COLOR FINAL: VERDE.COLOR INICIAL: PÚRPURA. COLOR FINAL: VERDE.CONDICIONES DE EXPOSICIÓN: 10 MIN. 27ºC 2.3 MG/L H2O2 O 6 MIN. 50ºC 2.3 MG/L H2O2. DIMENSIONES: 105 X 18 MM. PRESENTACIÓN: CAJA X 500 UNIDADES	CAJA X 500 UNIDADES	5	141,015	705,075

8	42281805	PAPEL CREPADO	ES UN PRODUCTO DESTINADO AL EMPAQUETADO DE OBJETOS QUE POR SU FORMA O TAMAÑO NO PUEDEN SER ESTERILIZADOS EN UN ENVASE UNITARIO	ROLLO	0	56,162	-
9	42281808	ROLLO DE PAPEL TIVEK DE 15 CM X 100 METROS	PAPEL PARA ESTERILIZAR A PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO DE 15 CM X 100 MTS, CON INDICADOR EN UNA DE LAS CARAS PARA BAJA TEMPERATURA.	ROLLO	5	442,787	2,213,935
10	42281808	ROLLO DE PAPEL TIVEK DE 25 CM X 100 METROS	PAPEL PARA ESTERILIZAR A PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO DE 25 CM X 100 MTS, CON INDICADOR EN UNA DE LAS CARAS PARA BAJA TEMPERATURA.	ROLLO	3	705,075	2,115,225
11	422819	ROLLO EN PAPEL GRADO MEDICO PLANO DE 5 CM X 200 MT PARA ESTERILIZACIÓN A VAPOR.	ROLLO EN PAPEL GRADO MEDICO PLANO DE 5 CM X 200 MT PARA ESTERILIZACIÓN A VAPOR.	ROLLO	0	45,438	-
12	422819	ROLLO EN PAPEL GRADO MEDICO PLANO DE 10 CM X 200 MT PARA ESTERILIZACIÓN A VAPOR.	ROLLO EN PAPEL GRADO MEDICO PLANO DE 10 CM X 200 MT PARA ESTERILIZACIÓN A VAPOR.	ROLLO	8	75,208	601,664
13	422819	ROLLO EN PAPEL GRADO MEDICO PLANO DE 15 CM X 200 MT PARA ESTERILIZACIÓN A VAPOR.	PAPEL PARA ESTERILIZACIÓN EN VAPOR DE 15 CM X 200 METROS, CON INDICADOR EN UNA DE SUS CARAS PARA VAPOR.	ROLLO	8	109,678	877,424
14	422819	ROLLO EN PAPEL GRADO MEDICO PLANO DE 35 CM X 200 MT PARA ESTERILIZACIÓN A VAPOR.	PAPEL PARA ESTERILIZACIÓN EN VAPOR DE 35 CM X 200 METROS, CON INDICADOR EN UNA DE SUS CARAS PARA VAPOR.	ROLLO	8	230,325	1,842,600
15	422819	BOLSAS PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL. MEDIDAS: 5,7 X (10 -12,4CMS)	BOLSAS PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL. MEDIDAS: 5,7 X (10 - 12,4CMS)	CAJA X 200 UNIDADES	0	11,751	-
16	422819	BOLSAS PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL. MEDIDAS: 9 X (23-26 CMS)	BOLSAS PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL. MEDIDAS: 9 X (23-26 CMS)	CAJA X 200 UNIDADES	0	25,069	-
17	422819	ROLLO EN PAPEL PLASTICO CON FUELLE DE 30 X 6 A 7 CM X 100 METROS PARA ESTERILIZACION A VAPOR	ROLLO EN PAPEL PLASTICO CON FUELLE DE 30 X 6 A 7 CM X 100 METROS CON INDICADOR EN UNA DE SUS CARAS PARA VAPOR	ROLLO	0	229,150	-
18	422819	BOLSAS PARA ESTERILIZAR DE 70 X 250 A 260MM - BOLSAS UTILIZADAS PARA ESTERILIZAR EN AUTOCLAVE INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO	BOLSA PARA ESTERILIZAR DE 70 MM X 250 A 260 MM CON CIERRE ADHESIVO, NO REQUIERE SELLADORA. UNA CARA DE PAPEL Y OTRA DE PLASTICO CON TESTIGO DE ESTERILIZACIÓN	CAJA X 200 UNIDADES	0	28,203	-
19	422819	BOLSAS PARA ESTERILIZAR DE 90 X 260MM - BOLSAS UTILIZADAS PARA ESTERILIZAR EN AUTOCLAVE INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO	BOLSA PARA ESTERILIZAR DE 90 MM X 260 MM CON CIERRE ADHESIVO, NO REQUIERE SELLADORA. UNA CARA DE PAPEL Y OTRA DE PLASTICO CON TESTIGO DE ESTERILIZACIÓN	CAJA X 200 UNIDADES	0	18,332	-
20	42281808	ROLLO PARA ESTERILIZAR 10 CMS X 200 MTS	ROLLO PARA ESTERILIZAR 10 CMS X 200 MTS	ROLLO	7	75,208	526,456
21	42281808	ROLLO PARA ESTERILIZAR 5 CMS X 200 MTS	ROLLO PARA ESTERILIZAR 5 CMS X 200 MTS	ROLLO	8	45,438	363,504
TOTAL							30,521,579

GRUPO 9 INSUMOS DE ARTROSCOPIA

ITEM	CODIGO UNSPSC	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	RISARALDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	42291709	CUCHILLA DE UN SOLO USO DE 3.5 MM	AGGRESSIVE CUTTER PARA UN SOLO USO, ESTERIL, 3.5 MM DE DIAMETRO Y LONGITUD ÚTIL DE 12 CM. COMPATIBLE CON EQUIPO UNIDRIVE S III ARTHRO SCB, COLOR DISTINTIVO VERDE	CAJA X 6 UNIDADES	5	456,761	2,283,805
2	42291709	CUCHILLA DE UN SOLO USO DE 4.5 MM	AGGRESSIVE CUTTER PARA UN SOLO USO, ESTERIL 4.5 MM DE DIAMETRO Y LONGITUD ÚTIL DE 12 CM. COMPATIBLE CON EQUIPO UNIDRIVE S III ARTHRO SCB, COLOR DISTINTIVO VERDE	CAJA X 6 UNIDADES	5	456,761	2,283,805
3	27112151	FRESA DE UN SOLO USO DE 4.2 MM	FINISH BARREL BURR PARA UN SOLO USO, ESTERIL, 4.2 MM DE DIAMETRO Y LONGITUD UTIL DE 120 MM, COMPATIBLE CON EQUIPO UNIDRIVE S III ARTHRO SCB, COLOR DISTINTIVO PÚRPURA	CAJA X 6 UNIDADES	5	456,761	2,283,805
4	27112151	FRESA DE UN SOLO USO DE 3.5 MM	SMALL JOINT BURR PARA UN SOLO USO, ESTERIL, 3.5 MM DE DIAMETRO Y LONGITUD UTIL DE 7 CM, COMPATIBLE CON EQUIPO UNIDRIVE S III ARTHRO SCB, COLOR DISTINTIVO NARANJA	CAJA X 6 UNIDADES	5	456,761	2,283,805
TOTAL							9,135,220

GRUPO 13 RADIOLOGIA

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	RISARALDA	VALO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	42203708	FIJADOR DE CAJA 10 GALONES DE 3785 CENTIMETROS CUBICOS	CAJA	8	118,495	947,960
2	42201800	PELICULA TAMAÑO 14 X 17 CAJA POR 100 PLACAS PARA IMPRESIÓN DIGITAL EN SECO COMPATIBLE CON IMPRESORA MARCA CODONICS	CAJA	4	1,011,438	4,045,752
3	42201800	PELICULA TAMAÑO BLUE 8 X 10 CAJA POR 100 PLACAS PARA IMPRESIÓN DIGITAL EN SECO COMPATIBLE CON IMPRESORA MARCA CODINCS	CAJA	8	538,941	4,311,528
4	42201800	PELICULA TAMAÑO BLUE 11 X 14 CAJA POR 100 PLACAS PARA IMPRESIÓN DIGITAL EN SECO COMPATIBLE CON IMPRESORA MARCA CODINCS	CAJA	8	612,769	4,902,152
5	42201700	PAPEL PARA ECOGRAFIA DE BAJA DENSIDAD COMPATIBLE CON IMPRESORA SONY	CAJA X 10 ROLLOS	20	132,578	2,651,560
6	42201800	PELICULA ORTOCRAMATICA 10 X 12 CAJA CON 100 UNIDADES (PELICULA ORTOCROMATICA EN CAJA DE 100 RADIOGRAFIAS DE TAMAÑO 10" X 12" (254MMX305MM)	CAJA	8	175,185	1,401,480
7	42201800	PELICULA ORTOCROMATICA 11 X 14 CAJA CON 100 UNIDADES (PELICULA ORTOCROMATICA EN CAJA DE 100 RADIOGRAFIAS DE TAMAÑO 11" X 14" (280MMX356MM)RADIOGRAFIAS DE DOBLE EMULSION UTILIZADAS EN PANTALLAS INTENSIFICADOREAS DE LUZ VERDE	CAJA	8	225,003	1,800,024
8	42201800	PELICULA ORTOCROMATICA 14 X 17 CAJA CON 100 UNIDADES (PELICULA ORTOCROMATICA EN CAJA DE 100 RADIOGRAFIAS DE TAMAÑO 14" X 17" (356MMX432MM)RADIOGRAFIAS DE DOBLE EMULSION UTILIZADAS EN PANTALLAS INTENSIFICADOREAS DE LUZ VERDE	CAJA	8	345,071	2,760,568
9	42201800	PELICULA ORTOCROMATICA 8 X 10 CAJA CON 100 UNIDADES (PELICULA ORTOCROMATICA EN CAJA DE 100 RADIOGRAFIAS DE TAMAÑO 8" X 10" (203MM X 254MM)RADIOGRAFIAS DE DOBLE EMULSION UTILIZADAS EN	CAJA	0	118,438	-

		PANTALLAS INTENSIFICADOREAS DE LUZ VERDE				
9	45141501	REVELADOR DE CAJA 10 GALONES DE 3785 CENTIMETROS CUBICOS	CAJA	8	185,559	1,484,472
TOTAL						24,305,496

Atentamente,

Patrullero **DANIEL SILVA HENAO**
Jefe contratos Seccional de sanidad Risaralda

Aprobado: Si / Teniente **LUISA FERNANDA MEJIA ROJAS**
Jefe Administrativo y Financiero Seccional de Sanidad Risaralda

Elaborado por: PT Yuliet Liseth Marin Vargas
Fecha Elaboración: 15/10/2019
Ubicación: disco D/sanidad/documentos 2019

Calle 94 AV Villa Olimpica frente a expofuturo
Teléfono: 3164770 ext 8305
deris.secsa-guc@policia.gov.co
www.policia.gov.co

SIIF Nación

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante

Usuario solicitante	MHjbetancu	JHONIDER BETANCUR VARELA
Unidad o Subunidad Ejecutora solicitante	16-01-02-040	SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA
Fecha y Hora solicitud	2019-10-18-7:39 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No. 58919 de fecha 2019-07-23. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	100419	Fecha Registro:	2019-10-18	Unidad y Subunidad Ejecutora	16-01-02-040 SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	63.962.295,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	63.962.295,00	Saldo x Obligar:	63.962.295,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	830501223	Razon Social:	INTERCOMERCIAL MEDICA LIMITADA	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	025878208	Banco:	BANCO DE OCCIDENTE	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	13540861	Nombre:	CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA	Cargo:	JEFE SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA

CAJA MENOR				DOCUMENTO SOPORTE				
Identificacion:		Fecha de Registro:		Numero:	CTO 86-8-20317-19 07/10/2019	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA	Fecha: 2019-10-18

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO/ RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
040 DISAN SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA ATENCION SALUD	A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	Nación	16	SSF		63.962.295,00			
					Total:	63.962.295,00		63.962.295,00	63.962.295,00

Objeto:	SUMINISTRO DE MET MED QX, MAT ODONTOLOGICO E INSUMOS DE LABORATORIO Y OTROS MAT Y SUMINISTROS. R EG 3. (GRUPO 6, 9, 13) (CENTRAL DE ESTERILIZACION, INSUMOS DE ARTROSCOPIA, RADIOLOGIA) PAA

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
040	DISAN SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2019-12-27	63.962.295,00	63.962.295,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

112

SECCCIONAL SANIDAD RISARALDA

Nit: 900339410

SECCIONAL SANIDAD RISARALDA

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Numero: 1128

EL JEFE DE LA: .

CERTIFICA:

Que se ha registrado el siguiente compromiso por un valor de: SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE *** $63,962,295.00

Por Concepto de: PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUIMICOS N.C.P PARA LA SECCIONAL DE SANIDADRISARALDA, PAA 309 DEL 24/05/2019CONTRATO 86-8-20317-19

Estado: AUTORIZADO

Area Solicitante: ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA

Nombre Solicitante: MY CARLOS CAMACHO VESGA

Fecha Solicitud: 23/07/2019

Observaciones: **Parametro 236 Nulo**

Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL	RECU	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	REFERENCIA		VALOR
						Doc	Número	
1524400	ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA	020201003	16	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MA	2019	CDP	592	$63,962,295.00
						TOTAL		$63,962,295.00

Beneficiario: 830501223 - INTERCOMERCIAL MEDICA LIMITADA

Documento: REG - REGISTRO PRESUPUESTAL NroRese: 1139 Acta Nro: 0 Vigencia: 2019

Expedido a los 22 dias del mes de Octubre de 2019 en la ciudad de PEREIRA

PT JHONIDER BETANCUR VARELA
JEFE PRESUPUESTO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
JEFATURA ÁREA DE SANIDAD QUINDÍO

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad:
Radicado No:
Recibido por: Julio Mari
Fecha: 24-10-19 Hora: 10:13

***No.* S-2019 - 0 8 2 6 0 9 ARSAN-JEFAT 29.25**

Pereira, 18 de octubre de 2019

Intendente
ANDRES FELIPE GUTIERREZ MOSQUERA
Jefe Presupuesto DEQUI (E) Sanidad Risaralda
Avenida Centenario Calle 2 Norte
Armenia

Asunto: Solicitud Registro Presupuestal.

Anexo al presente me permito enviar a esa Jefatura, los contratos que se relaciona a continuación, a fin de que se efectúe y/o expidan los Registros Presupuestales de Compromiso; por valor de CIENTO VEINTIDÓS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL CIENTO TRES PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($122.082.103.00) VIGENCIA 2019. De igual forma realizar la reducción al certificado de disponibilidad presupuestal No 23919 del 02 de agosto de 2019 para la vigencia 2019 la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($47.832.577.00) y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($7,227,548.00).

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD			PROGRAMA	CONCEPTO	ASIGANCION TOTAL	VALOR A REDUCIR
A	02	02	01	003	05	04	M27 PROMOCION Y PREVENCION	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	$ 7,227,548	$ 7,227,548
A	02	02	01	003	05	04	O27 DISAN AREA DE SANIDAD QUINDIO ATENCION SALUD	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	$ 169,914,680	$47.832.577
VALOR TOTAL									$177,142,228.00	$55,060,125.00

➢ **86-8-20319-19:** por un valor de CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($52.392.804.00) VIGENCIA 2019.

Contrato No.	**86-8-20319-19**	Fecha del contrato:	07/10/2019
C.D.P.	**SIIF No. 23919 del 02 de agosto de 2019**	Contratante:	Policía Nacional - Dirección de Sanidad - Área de sanidad Quindío (Seccional de Sanidad Risaralda)
Contratista:	**M & M DIAGNOSTICS S.A.S**	NIT	**900.228.842-1**
Plazo de ejecución:		Sera a partir de la notificación de inicio de ejecución del contrato y hasta el 30 de abril de 2020 o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra.	
Objeto del contrato:	**"SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO, MATERIAL ODONTOLOGICO E INSUMOS DE LABORATORIO Y OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA REGIONAL No 3 (SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA, AREA SANIDAD CALDAS Y AREA DE SANIDAD QUINDIO), LOS CUALES SERÁN DESTINADOS PARA SU UTILIZACIÓN EN LAS DIFERENTES AREAS ASISTENCIALES DE CADA UNA DE LAS UNIDADES (GRUPO 12).**		
Cuenta Bancaria - Tipo- Banco		**BANCO:** Bancolombia **TIPO DE CUENTA:** ahorros **NUMERO DE CUENTA:** 55145490676	
Vr. total del registro en números:	Por un valor de **de CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($52.392.804.00)** VIGENCIA 2019.		

GRUPO 12 TIRILLAS

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD QUINDIO	PRECIO UNITARIO ESTIMADO	VALOR QUINDIO
1	41116201	TIRA REACTIVA PARA DETERMINACION DE GLUCOSA EN SANGRE	CAJA X 50 UNIDADES EMPAQUE INDIVIDUAL	1311	40,780	52,392,804

➢ **86-8-20317-19:** por un valor de cinco MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($5.694.466.00) VIGENCIA 2019.

Contrato No.	**86-8-20317-19**	Fecha del contrato:	07/10/2019
C.D.P.	**SIIF No. 23919 del 02 de agosto de 2019**	Contratante:	Policía Nacional - Dirección de Sanidad - Área de sanidad Quindío (Seccional de Sanidad Risaralda)
Contratista:	**INTERCOMERCIAL MEDICA LIMITADA**	NIT	**830.501.223-7**
Plazo de ejecución:		Sera a partir de la notificación de inicio de ejecución del contrato y hasta el 30 de abril de 2020 o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra.	
Objeto del contrato:	**"SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO, MATERIAL ODONTOLOGICO E INSUMOS DE LABORATORIO Y OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA REGIONAL No 3 (SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA, AREA SANIDAD CALDAS Y AREA DE SANIDAD QUINDIO), LOS**		

	CUALES SERÁN DESTINADOS PARA SU UTILIZACIÓN EN LAS DIFERENTES AREAS ASISTENCIALES DE CADA UNA DE LAS UNIDADES" (GRUPO 6).
Cuenta Bancaria - Tipo- Banco	**BANCO**: Banco de Occidente **TIPO DE CUENTA:** ahorros. **NUMERO DE CUENTA:** 025878208
Vr. total del registro en números:	Por un valor de **MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($5.694.466.00)** VIGENCIA 2019.

➢ **GRUPO 6 CENTRAL DE ESTERILIZACION**

ITEM	CODIGO UNSPSC	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	QUINDIO	VALOR UNITARIO	VALOR QUINDIO
1	42281803	INDICADOR BIOLOGICO DE LECTURA RAPIDA PARA ESTERILIZACIÓN A VAPOR	CAJA X 50 UNIDADES	1	1,363,145	1,363,145
2	42281807	CINTA INDICADOR QUIMICO EXTERNO PARA ESTERILIZAR A VAPOR	ROLLO	17	12,129	206,193
3	42281806	INTEGRADOR QUIMICO A VAPOR	CAJA X 250	1	217,839	217,839
4	42281810	PRUEBA DE BOWIE Y DICK	PAQUETE X 50	0	626,949	-
5	42281803	INDICADOR BIOLOGICO AUTOCONTENIDO DE FLUORESCENCIA PARA PROCESOS DE ESTERILIZACIÓN POR PEROXIDO DE HIDROGENO CON RESULTADO A DE 30 MINUTOS A 3 HORAS	CAJA X 50 UNIDADES	0	1,535,497	-
6	42281807	INDICADOR QUÍMICO EN CINTA ADHESIVA PARA PROCESOS DE ESTERILIZACIÓN POR PEROXIDO DE HIDROGENO	ROLLO	0	68,471	-
7	42281806	INTEGRADOR QUÍMICO PARA PROCESOS DE ESTERILIZACIÓN POR PEROXIDO DE HIDROGENO	CAJA X 500 UNIDADES	0	141,015	-
8	42281805	PAPEL CREPADO	ROLLO	1	56,162	56,162
9	42281808	ROLLO DE PAPEL TIVEK DE 15 CM X 100 METROS	ROLLO	0	442,787	-
10	42281808	ROLLO DE PAPEL TIVEK DE 25 CM X 100 METROS	ROLLO	0	705,075	-
11	422819	ROLLO EN PAPEL GRADO MEDICO PLANO DE 5 CM X 200 MT PARA ESTERILIZACIÓN A VAPOR.	ROLLO	0	45,438	-
12	422819	ROLLO EN PAPEL GRADO MEDICO PLANO DE 10 CM X 200 MT PARA ESTERILIZACIÓN A VAPOR.	ROLLO	0	75,208	-
13	422819	ROLLO EN PAPEL GRADO MEDICO PLANO DE 15 CM X 200 MT PARA ESTERILIZACIÓN A VAPOR.	ROLLO	0	109,678	-
14	422819	ROLLO EN PAPEL GRADO MEDICO PLANO DE 35 CM X 200 MT PARA ESTERILIZACIÓN A VAPOR.	ROLLO	0	230,325	-
15	422819	BOLSAS PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL. MEDIDAS: 5,7 X (10 - 12,4CMS)	CAJA X 200 UNIDADES	9	11,751	105,759
16	422819	BOLSAS PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL. MEDIDAS: 9 X (23-26 CMS)	CAJA X 200 UNIDADES	0	25,069	-
17	422819	ROLLO EN PAPEL PLASTICO CON FUELLE DE 30 X 6 A 7 CM X 100 METROS PARA ESTERILIZACIÓN A VAPOR	ROLLO	0	229,150	-

18	422819	BOLSAS PARA ESTERILIZAR DE 70 X 250 A 260MM - BOLSAS UTILIZADAS PARA ESTERILIZAR EN AUTOCLAVE INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO	CAJA X 200 UNIDADES	8	28,203	225,624
19	422819	BOLSAS PARA ESTERILIZAR DE 90 X 260MM - BOLSAS UTILIZADAS PARA ESTERILIZAR EN AUTOCLAVE INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO	CAJA X 200 UNIDADES	192	18,332	3,519,744
20	42281808	ROLLO PARA ESTERILIZAR 10 CMS X 200 MTS	ROLLO	0	75,208	-
21	42281808	ROLLO PARA ESTERILIZAR 5 CMS X 200 MTS	ROLLO	0	45,438	-
						5,694,466

- **86-8-20317-19:** por un valor de SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($63.994.833.00) VIGENCIA 2019.

Contrato No.	**86-8-20315-19**	Fecha del contrato:	07/10/2019
C.D.P.	**SIIF No. 23919 del 02 de agosto de 2019**	Contratante:	Policía Nacional - Dirección de Sanidad - Área de sanidad Quindío (Seccional de Sanidad Risaralda)
Contratista:	**VEYALTHI GROUP SAS**	NIT	**830..119.211-1**
Plazo de ejecución:		Sera a partir de la notificación de inicio de ejecución del contrato y hasta el 30 de abril de 2020 o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra.	
Objeto del contrato:	**"SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO, MATERIAL ODONTOLOGICO E INSUMOS DE LABORATORIO Y OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA REGIONAL No 3 (SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA, AREA SANIDAD CALDAS Y AREA DE SANIDAD QUINDIO), LOS CUALES SERÁN DESTINADOS PARA SU UTILIZACIÓN EN LAS DIFERENTES AREAS ASISTENCIALES DE CADA UNA DE LAS UNIDADES" (GRUPO 1,2,3,4,8).**		
Cuenta Bancaria - Tipo - Banco		**BANCO**: Banco de Occidente **TIPO DE CUENTA:** corriente. **NUMERO DE CUENTA:** 295-00454-3	
Vr. total del registro en números:	Por un valor de **SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($63.994.833.00)** VIGENCIA 2019.		

- **GRUPO 1 ELEMENTOS INFUSION E HIPODERMICOS**

ITEM	CODIGO UNSPSC	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	QUINDIO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL QUINDIO
1	42291613	HOJA PARA BISTURI No. 10	CAJA X 100 UNIDADES	2	26,161	52,322
2	42291613	HOJA PARA BISTURI No. 15	CAJA X 100 UNIDADES	1	26,161	26,161
5	42221504	CATETER INTRAVENO No. 18	CAJA X 50 UNIDADES	1	66,436	66,436
6	42221504	CATETER INTRAVENO No. 20	CAJA X 50 UNIDADES	1	65,173	65,173
7	42221504	CATETER INTRAVENO No. 22	CAJA X 50 UNIDADES	1	66,436	66,436

ITEM	CODIGO UNSPSC	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	QUINDIO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL QUINDIO
8	42221504	CATETER INTRAVENO NO 24	CAJA X 50 UNIDADES	1	66,436	66,436
12	42142609	JERINGA DESECHABLE DE 3 CENTIMETROS CUBICOS CON AGUJA No. 23G x 1 1/2 3 PARTES	CAJA X 100 UNIDADES	1	17,212	17,212
13	42142609	JERINGA DESECHABLE DE 5 CENTIMETROS CUBICOS CON AGUJA No. 21G x 1 1/2 3 PARTES	CAJA X 100 UNIDADES	16	15,382	246,112
14	42142609	JERINGA DESECHABLE DE 10 CENTIMETROS CUBICOS CON AGUJA No. 21 x 1 1/2 3 PARTES	CAJA X 100 UNIDADES	5	22,671	113,355
17	42142523	AGUJA CARPULE LARGA 27G X 30MM	CAJA X 100 UNIDADES	6	21,969	131,814
20	42142523	AGUJA CARPULE CORTA 30G X 25MM	CAJA X 100 UNIDADES	38	21,327	810,426
23	42142523	AGUJA HIPODERMICA N° 21 GA X 1 IN	Cajas x 100 unidades	1	6,752	6,752
						1,668,635

➢ GRUPO 2 SUTURAS

ITEM	CODIGO UNSPSC	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	QUINDIO	VALOR UNITARIO	VALOR QUINDIO
8	4E+07	SUTURA SEDA QUIRURGICA NEGRA TRENZADA 3/0 DE 45 CM CON AGUJA (1/2 CIRCULO REDONDA 25-27MM)	CAJA X 24 UNIDADES	8	113,922	911,376
						911,376

➢ GRUPO 3 MEDICO QUIRURGICO

ITEM	CODIGO	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	QUINDIO	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR QUINDIO
2	42142500	EQUIPO DE MACROGOTEO	UNIDAD	90	905	81,450
3	42142500	EQUIPO DE MICROGOTEO	UNIDAD	47	981	46,107
5	42221803	CINTA ADEHESIVA MICROPOROSA 2" x 10 yardas	CAJA X 6 UNIDADES	2	25,558	51,116
7	42221803	ESPADRADAPO DE TELA ROLLO DE 12 pulg x 10 YARDAS	TUBO X 5 UNIDADES	1	44,167	44,167
8	511027	ALCOHOL ETILICO AL 80 %	FRASCO X 240 ML	646	12,004	7,754,584
10	42293505	SONDA VESICAL FOLEY 2 VIAS NO. 16	CAJA X 10 UNIDADES	1	26,167	26,167
20	42293505	SONDA VESICAL NELATON # 12	PAQUETE X 60 UNIDADES	100	32,532	3,253,200
21	42293505	SONDA VESICAL NELATON # 14	PAQUETE X 60 UNIDADES	1	34,395	34,395
24	42292501	TAPON HEPARINIZADO	caja x 100 unidades	1	31,667	31,667
26	42311506	VENDA ADHESIVA IMPERMEABLE REDONDA	CAJA X 100 UNIDADES	97	4,167	404,199
27	42311506	VENDA ADHESIVA IMPERMEABLE REDONDA PEDIATRICA	CAJA X 100 UNIDADES	19	13,020	247,380
28	52121704	TOALLAS DESECHABLES DE MANO	CAJA X 24 PAQUETES	7	88,240	617,680
29	51102710	TOALLA INDIVIDUAL DE USO EXTERNO IMPREGNADA DE ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70%	CAJA X 100 UNIDADES	104	6,633	689,832
34	42295409	APLICADOR DE MADERA CON PUNTA DE ALGODON	CAJA X 100 UNIDADES	2	5,921	11,842

ITEM	CODIGO	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	QUINDIO	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR QUINDIO
35	42295409	BAJALENGUA	CAJA X 500	12	24,067	288,804
36	42182201	TERMOMETRO DIGITAL DESECHABLE	UNIDAD	1	11,140	11,140
39	42182013	ESPECULOS DESECHABLES VAGINALES	UNIDAD	57	2,411	137,427
41	51102708	FORMOL AL 10%	FRASCO X 1000 ML	1	14,567	14,567
43	51102707	JABON QUIRÚRGICO A BASE DE CLORHEXIDINA CON TAPA DISPENSADORA	FRASCO X 500 ML	8	25,900	207,200
45	51102707	JABON QUIRÚRGICO A BASE DE CLORHEXIDINA	FRASCO X 60 ML	1	5,417	5,417
50	42281704	DETERGENTE ENZIMATICO	PAQUETE X 12 BOLSAS DE 20 GRAMOS	110	58,100	6,391,000
51	42281704	DETERGENTE MULTIENZIMATICO CONCENTRADO	GALON	12	131,152	1,573,824
59	42281603	DESINFECTANTE DE SUPERFICIES DE QUINTA GENERACION DE ACCIÓN RAPIDA AL 0.4%	FRASCO X 750 ML	33	46,667	1,540,011
61	42181715	GEL CONDUCTOR PARA ULTRASONIDO	GALON	5	27,324	136,620
62	42181715	GEL CONDUCTOR PARA ULTRASONIDO	FRASCO X 250ML	6	4,998	29,988
63	51102707	ALCOHOL GLICERINADO	FRASCO X 1000 ML	9	21,983	197,847
83	42311511	ROLLO DE GASA USO HOSPITALARIO NO ESTERIL	ROLLO X 100 YARDAS	4	63,481	253,924
84	39121436	PAQUETE DE ELECTRODOS AUTOADHESIVOS RECTANGULARES	PAQUETE X 4 UNIDADES	17	89,250	1,517,250
85	39121436	PAQUETE DE ELECTRODOS AUTOADHESIVOS CUADRADOS	PAQUETE X 4 UNIDADES	17	75,000	1,275,000
86	11121802	ALGODÓN EN POMOS	BOLSA X 500 GR	15	10,028	150,420
88	41104104	TORNIQUETE DE HEBILLA ADULTO	UNIDADES	3	9,504	28,512
89	41104104	TORNIQUETE DE HEBILLA NIÑOS	UNIDADES	2	13,619	27,238
90	14111818	PAPEL INDICADOR DE PH	CAJA X 5 METROS	1	53,542	53,542
91	42131606	ACETATO DE REPUESTO DE CARETA PROTECTORA	UNIDAD	34	22,511	765,374
92	51102710	ALCOHOL ANTISEPTICO AL 70%	FRASCO X 1000 ML	42	9,905	416,010
102	23242102	BANDAS PARA FIJAR ELECTRODOS	PAQUETE	5	94,417	472,085
103	42182401	ELECTRODO CARBONADO	PAQUETE	8	52,247	417,976
104	53131608	JABON NEUTRO	GARRAFA	1	229,733	229,733
105	53131608	JABON ALCALINO	GARRAFA	3	205,837	617,661
						30,052,356

➢ GRUPO 4 VIA RESPIRATORIA

ITEM	CODIGO UNSPSC	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	QUINDIO	VALOR UNITARIO	VALOR QUINDIO
1	42271505	INHALOCAMARA PEDIATRICA	UNIDAD	350	3,671	1,284,850
2	42271505	INHALOCAMARA ADULTO	UNIDAD	350	3,671	1,284,850
3	42271801	HUMIDIFICADOR DE OXIGENO	UNIDAD	9	4,424	39,816
4	42271702	INCENTIVO RESPIRATORIO	UNIDAD	26	10,298	267,748
8	42293505	SONDA DE SUCCION # 10	UNIDAD	6	556	3,336
14	42271709	CANULA NASAL PARA OXIGENO ADULTO	UNIDAD	43	1,035	44,505

ITEM	CODIGO UNSPSC	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	QUINDIO	VALOR UNITARIO	VALOR QUINDIO
15	42271709	CANULA NASAL PARA OXIGENO PEDIATRICA	UNIDAD	43	1,035	44,505
16	42271802	EQUIPO MICRONEBULIZADO R PEDIATRICO KIT CON MASCARA MICRO Y MANGUERA	UNIDAD	250	2,428	607,000
17	42271802	EQUIPO MICRONEBULIZADO R ADULTO KIT CON MASCARA MICRO Y MANGUERA	UNIDAD	250	2,428	607,000
34	42271708	NEBULIZADOR DE ALTO VOLUMEN	UNIDAD	1	7,013	7,013
						4,190,623

- **GRUPO 8 ROPA DESECHABLE**

ITEM	CODIGO UNSPSC	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	QUINDIO	VALOR UNITARIO	VALOR QUINDIO
1	42131611	GORROS DESECHABLES	PAQUETE X 20 UNIDADES	97	2,432	235,904
3	42131702	BATA DESECHABLE MANGA CORTA PARA PACIENTE	PAQUETE X 10 UNIDADES	180	12,426	2,236,680
4	42131702	BATA CIRUJANO CON PUÑO	BOLSA X 10 UNIDADES	206	32,147	6,622,282
6	52121509	SABANA AJUSTABLE DESECHABLE NO ESTERIL	PAQUETE X 6 UNIDADES	395	7,443	2,939,985
8	52121509	CAMPO DE OJO DE 0.80 X 0.80	PAQUETE X 50 UNIDADES	2	39,013	78,026
9	42152502	BABERO DESECHABLE	BOLSA X 15 UNIDADES	300	2,046	613,800
11	42131606	MASCARILLA DESECHABLE PFR 95	PAQUETE X 25 UNIDADES	3	92,382	277,146
12	42131606	TAPABOCAS DESECHABLES.	CAJA X 50 UNIDADES	281	4,117	1,156,877
15	42132205	CAJA DE GUANTES ESTERILES X 50 PARES N° 7	CAJA X 50 UNIDADES	30	32,933	987,990
18	42132203	CAJA DE GUANTES EXAMEN X 100 UNIDADES TALLA M	CAJA x 100 UNIDADES	550	9,624	5,293,200
19	42132203	CAJA DE GUANTES EXAMEN X 100 UNIDADES TALLA S	CAJA x 100 UNIDADES	650	9,624	6,255,600
21	42132203	GUANTES DE NITRILO TALLA S	CAJA X 100 UNIDADES	8	17,100	136,800
22	42132203	GUANTES DE NITRILO TALLA M	CAJA X 100 UNIDADES	8	17,100	136,800
23	42311512	SOBRE DE GASA ESTERIL 7,5X7,5 CM de 5 UNIDADES	SOBRE x 5 UNIDADES	833	241	200,753
						27,171,843

Atentamente,

Teniente **DARIO FERNANDO CABRERA HIDALGO**
Jefe Área Sanidad Quindío (E).

Elaboró: PT. David Ricardo Sierra Méndez
Revisado por: TE. Dario Fernando Cabrera Hidalgo
Jefe Área Sanidad Quindio
Fecha de elaboración: 17/10/2019
Ubicación: Documentos 2019

Carrera 13ª No. 1ª-117 frente Parque Fundadores
Teléfonos (6) 7462872
dequi.grusa-costos@policia.gov.co
www.policia.gov.co

SIIF Nación

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante	MHdarias	DAYANNA ARIAS OCAMPO
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante	16-01-02-027	DISAN AREA DE SANIDAD QUINDIO
Fecha y Hora Sistema	2019-10-23-8:10 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 23919 de fecha 2019-08-02. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	41019	**Fecha Registro:**	2019-10-23	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-027 DISAN AREA DE SANIDAD QUINDIO			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	52.392.804,00	**Valor Total Operaciones:**			**Valor Actual:**	52.392.804,00	**Saldo x Obligar:**	52.392.804,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900228842	**Razon Social:**	M & M DIAGNOSTICS SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	55145490676	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	12999073	**Nombre:**	LUIS BENAVIDES	**Cargo:**	COMANDANTE DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO

CAJA MENOR				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificacion:		**Fecha de Registro:**		**Numero:**	86-8-20319-19	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA	**Fecha:**	2019-10-23

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
O27 DISAN AREA DE SANIDAD QUINDIO ATENCION SALUD	A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	Nación	16	SSF		52.392.804,00			
					Total:	52.392.804,00		52.392.804,00	52.392.804,00

Objeto:	SE REGISTRA CT 86-8-20319-19 DE 10/07/19 PARA SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO, MATERIAL ODONTOLOGICO E INSUMOS DE LABORATORIO Y OTROS MATERIALES REGIONAL 3 (COM.OF.S-2019-082609 ARSAN DE 18/10/19) CDP 23919 DE 02/08/19

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
O27	DISAN AREA DE SANIDAD QUINDIO	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2019-12-31	52.392.804,00	52.392.804,00	NINGUNO

Dayanna Arias Ocampo

Patrullera, DAYANNA ARIAS OCAMPO

Jefe de Presupuesto Departamento de Policía Quindio(E)

SIIF Nación

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante

Usuario Solicitante	MHdarias	DAYANNA ARIAS OCAMPO
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante	16-01-02-027	DISAN AREA DE SANIDAD QUINDIO
Fecha y Hora Sistema	2019-10-23-8:26 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 23919 de fecha 2019-08-02. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	41119	**Fecha Registro:**	2019-10-23	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-027 DISAN AREA DE SANIDAD QUINDIO		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	5.694.466,00	**Valor Total Operaciones:**		**Valor Actual:**	5.694.466,00	**Saldo x Obligar:**	5.694.466,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	830501223	**Razon Social:**	INTERCOMERCIAL MEDICA LIMITADA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	025878208	**Banco:**	BANCO DE OCCIDENTE	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	12999073	**Nombre:**	LUIS BENAVIDES	**Cargo:**	COMANDANTE DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO

CAJA MENOR				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificacion:		**Fecha de Registro:**		**Numero:**	86-8-20317-19	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA	**Fecha:**	2019-10-07

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
O27 DISAN AREA DE SANIDAD QUINDIO ATENCION SALUD	A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	Nación	16	SSF		5.694.466,00			
					Total:	5.694.466,00		5.694.466,00	5.694.466,00

Objeto:	SE REGISTRA CT 86-8-20317-19 DE 10/07/19 PARA SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO, MATERIAL ODONTOLOGICO E INSUMOS DE LABORATORIO Y OTROS MATERIALES REGIONAL 3 (COM.OF.S-2019-082609 ARSAN DE 18/10/19) CDP 23919 DE 02/08/19

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
O27	DISAN AREA DE SANIDAD QUINDIO	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2019-12-31	5.694.466,00	5.694.466,00	NINGUNO

Dayanna Arias Ocampo

Patrullera, DAYANNA ARIAS OCAMPO
Jefe de Presupuesto Departamento de Policía Quindio(E)

SIIF Nación

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante

Usuario Solicitante	MHdarias	DAYANNA ARIAS OCAMPO
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante	16-01-02-027	DISAN AREA DE SANIDAD QUINDIO
Fecha y Hora Sistema	2019-10-23-8:33 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 23919 de fecha 2019-08-02. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	41219	**Fecha Registro:**	2019-10-23	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-027 DISAN AREA DE SANIDAD QUINDIO		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	63.994.833,00	**Valor Total Operaciones:**		**Valor Actual:**	63.994.833,00	**Saldo x Obligar:**	63.994.833,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	830119211	**Razon Social:**	VEYALTHI GROUP SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	295004543	**Banco:**	BANCO DE OCCIDENTE	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	12999073	**Nombre:**	LUIS BENAVIDES	**Cargo:**	COMANDANTE DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO

CAJA MENOR

Identificacion:		**Fecha de Registro:**	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	86-8-20315-19	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA	**Fecha:**	2019-10-07

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
O27 DISAN AREA DE SANIDAD QUINDIO ATENCION SALUD	A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	Nación	16	SSF		63.994.833,00			
					Total:	63.994.833,00		63.994.833,00	63.994.833,00

Objeto:	SE REGISTRA CT 86-8-20315-19 DE 10/07/19 PARA SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO, MATERIAL ODONTOLOGICO E INSUMOS DE LABORATORIO Y OTROS MATERIALES REGIONAL 3 (COM.OF.S-2019-082609 ARSAN DE 18/10/19) CDP 23919 DE 02/08/19

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
O27	DISAN AREA DE SANIDAD QUINDIO	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2019-12-31	63.994.833,00	63.994.833,00	NINGUNO

Dayanna Ana Ocampo

Patrullera, DAYANNA ARIAS OCAMPO
Jefe de Presupuesto Departamento de Policía Quindio(E)

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHrpalacio RICARDO ANDRES PALACIO PIEDRAHITA

Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-02-044 DISAN METROPOLITANA MANIZALEZ

Fecha y Hora Sistema: 2019-10-18-5:49 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 32919 de fecha 2019-07-19. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero: 56219 **Fecha Registro:** 2019-10-18 **Unidad / Subunidad ejecutora:** 16-01-02-044 DISAN METROPOLITANA MANIZALEZ

Vigencia Presupuestal Actual **Estado:** Generado **Tipo de Moneda:** COP-Pesos **Tasa de Cambio:** 0,00

Valor Inicial: 39.964.000,00 **Valor Total Operaciones:** **Valor Actual:** 39.964.000,00 **Saldo x Obligar:** 39.964.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900228842	Razon Social:	M & M DIAGNOSTICS SAS	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero: 55145490676 **Banco:** BANCOLOMBIA S.A. **Tipo:** Ahorro **Estado:** Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion: 51969133 **Nombre:** SANDRA PATRICIA HERNÁNDEZ GARZÓN **Cargo:** COMANDANTE DISAN METRPOLITANA DE MANIZALES

CAJA MENOR

Identificacion: **Fecha de Registro:**

DOCUMENTO SOPORTE

Numero: CTR 86-8-20319-2019 **Tipo:** CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS **Fecha:** 2019-10-18

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSORECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
O44 DISAN METROPOLITANA DE MANIZALES	A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	Nación	16	SSF		39.964.000,00			
					Total:	39.964.000,00		39.964.000,00	39.964.000,00

Objeto: CONTRATO SUMINISTRO MATERIAL MEDICO QUIRÙRGICO, MATERIAL ODONTOLÒGICO E INSUMOS DE LABORATORIO Y OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA REGION 3 DE SANIDAD CTR 86-8-20319-2019

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
16-01-02-044	DISAN METROPOLITANA MANIZALEZ	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION	2019-10-18	39.964.000,00	39.964.000,00	NINGUNO

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHrpalacio RICARDO ANDRES PALACIO PIEDRAHITA

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-02-044 DISAN METROPOLITANA MANIZALEZ

Fecha y Hora Sistema: 2019-10-18-5:49 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 32919 de fecha 2019-07-19. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	56319	**Fecha Registro:**	2019-10-18	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-044 DISAN METROPOLITANA MANIZALEZ		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	347.784,00	**Valor Total Operaciones:**		**Valor Actual:**	347.784,00	**Saldo x Obligar:**	347.784,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900319193	**Razon Social:**	DISPROMEDCOL LTDA.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	2741000604	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Registro Previo

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	51969133	**Nombre:**	SANDRA PATRICIA HERNÁNDEZ GARZÓN	**Cargo:**	COMANDANTE DISAN METRPOLITANA DE MANIZALES

CAJA MENOR		**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificacion:	**Fecha de Registro:**	**Numero:**	86-8-20318-2019	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2019-10-18

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSORECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
O44 DISAN METROPOLITANA DE MANIZALES	A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	Nación	16	SSF		347.784,00			
					Total:	347.784,00		347.784,00	347.784,00

Objeto: CONTRATO SUMINISTRO MATERIAL MEDICO QUIRÙRGICO, MATERIAL ODONTOLÒGICO E INSUMOS DE LABORATORIO Y OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA REGION 3 DE SANIDAD CTR 86-8-20318-2019

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
16-01-02-044	DISAN METROPOLITANA MANIZALEZ	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION	2019-10-18	347.784,00	347.784,00	NINGUNO

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHrpalacio	RICARDO ANDRES PALACIO PIEDRAHITA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-044	DISAN METROPOLITANA MANIZALEZ
Fecha y Hora Sistema:	2019-10-24-7:52 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 32919 de fecha 2019-07-19. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	56419	**Fecha Registro:**	2019-10-18	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-044 DISAN METROPOLITANA MANIZALEZ		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	106.221.383,00	**Valor Total Operaciones:**		**Valor Actual:**	106.221.383,00	**Saldo x Obligar:**	106.221.383,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	830119211	**Razon Social:**	VEYALTHI GROUP SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	295004543	**Banco:**	BANCO DE OCCIDENTE	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	51969133	**Nombre:**	SANDRA PATRICIA HERNÁNDEZ GARZÓN	**Cargo:**	COMANDANTE DISAN METRPOLITANA DE MANIZALES

CAJA MENOR			**DOCUMENTO SOPORTE**				
Identificacion:		**Fecha de Registro:**	**Numero:**	86-8-20315-2019	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:** 2019-10-18

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSORECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
O44 DISAN METROPOLITANA DE MANIZALES	A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	Nación	16	SSF		106.221.383,00			
					Total:	106.221.383,00		106.221.383,00	106.221.383,00

Objeto:	CONTRATO SUMINISTRO MATERIAL MEDICO QUIRÙRGICO, MATERIAL ODONTOLÒGICO E INSUMOS DE LABORATORIO Y OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA REGION 3 DE SANIDAD CTR 86-8-20315-2019

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
16-01-02-044	DISAN METROPOLITANA MANIZALEZ	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2019-10-18	106.221.383,00	106.221.383,00	NINGUNO

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHrpalacio RICARDO ANDRES PALACIO PIEDRAHITA

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-02-044 DISAN METROPOLITANA MANIZALEZ

Fecha y Hora Sistema: 2019-10-18-5:49 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 32919 de fecha 2019-07-19. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	56519	**Fecha Registro:**	2019-10-18	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-044 DISAN METROPOLITANA MANIZALEZ		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	7.837.543,00	**Valor Total Operaciones:**		**Valor Actual:**	7.837.543,00	**Saldo x Obligar:**	7.837.543,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	830501223	**Razon Social:**	INTERCOMERCIAL MEDICA LIMITADA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	025878208	**Banco:**	BANCO DE OCCIDENTE	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	51969133	**Nombre:**	SANDRA PATRICIA HERNÁNDEZ GARZÓN	**Cargo:**	COMANDANTE DISAN METRPOLITANA DE MANIZALES

CAJA MENOR		**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificacion:	**Fecha de Registro:**	**Numero:**	86-8-20317-2019	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2019-10-18

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSORECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
O44 DISAN METROPOLITANA DE MANIZALES	A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	Nación	16	SSF		7.837.543,00			
					Total:	7.837.543,00		7.837.543,00	7.837.543,00

Objeto: CONTRATO SUMINISTRO MATERIAL MEDICO QUIRÙRGICO, MATERIAL ODONTOLÒGICO E INSUMOS DE LABORATORIO Y OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA REGION 3 DE SANIDAD CTR 86-8-20317-2019

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
16-01-02-044	DISAN METROPOLITANA MANIZALEZ	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION	2019-10-18	7.837.543,00	7.837.543,00	NINGUNO

Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C., Colombia Av Calle 6 No 34 A - 11. Somos Grandes Contribuyentes, Resolución DIAN 012625 del 14 Diciembre de 2018. Autoretenedores Resol. DIAN:09698 de Nov 24/2003. Responsables y Retenedores de IVA.

Fecha:23 / 10 / 2019 16:51

Fecha Prog. Entrega:24 / 10 / 2019

GUIA No.: 9102963634

Cód: CDS/SER: 1 - 35 - 48

FIRMA DEL REMITENTE (NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

REMITENTE

CRA 7 # 17 - 74 LC 101 BARRIO INTERLA KEN

DISPROMEDCOL LTDA

Tel/cel: 2633739 Cod. Postal: 730001

Ciudad: IBAGUE Dpto: TOLIMA

País: COLOMBIA D.I./NIT: 2633739

Email: FACTURA.RETAIL@SERVIENTREGA.COM

DESTINATARIO

PEI 60

DOCUMENTO UNITAR PZ: 1

Ciudad: PEREIRA

F.P.: CONTADO

RISARALDA

M.T.: TERRESTRE

NORMAL

AVENIDA VILLA OLIMPICA CALLE 94 FRENTE A EXPOFUTURO

POLICIA NACIONAL SECCION SANIDAD DANIEL SILVA HENAO

Tel/cel: 3164770 D.I./NIT: 3164770

País: COLOMBIA Cod. Postal: 000000000

e-mail: N@C.COM

Dice Contener: DOCUENTOS

Obs. para entrega:

Vr. Declarado: $ 5,000

Vr. Flete: $ 0

Vr. Sobreflete: $ 350

Vr. Mensajería expresa: $ 5,300

Vr. Total: $ 5,650

Vr. a Cobrar: $ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):

Peso (Vol): Peso (Kg): 1 00

No. Remisión:

No. Bolsa seguridad:

No. Sobreporte:

No. Guía Retorno Sobreporte:

DG-6-EL-IDM-F-66 V 4

Quien Entrega: :

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

93136438

GUÍA No. 9102963634

FECHA Y HORA DE ENTREGA

10:00 25 / 10 / 2019

Observaciones en la entrega: 3146184354

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A.www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones; que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepte expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo declara conocer su Aviso de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de peticiones, quejas y recursos remítase al portal web www.servientrega.com o a la línea telefónica (1) 7700200.

Ministerio de Transporte: Licencias No. 805 de Marzo 5/2001. MINTIC: Licencia

nirega S.A. NIT: 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C., Colombia Av Calle 6 No 34 A - 11. Somos es Contribuyentes. Resolución DIAN 012625 del 14 Diciembre de 2018. Autoretenedores Resol. 09698 de Nov 24/2003. Responsables y Retenedores de IVA.

Fecha:23 / 10 / 2019 16:51

Fecha Prog. Entrega:24 / 10 / 2019

GUIA No.: 9102963634

101 BARRIO INTERLA KEN

DA

Cod. Postal: 730001

Dpto: TOLIMA

D.I./NIT: 2633739

TAIL@SERVIENTREGA.COM

FIRMA DEL REMITENTE (NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

PEI 60

DOCUMENTO UNITAR PZ: 1

Ciudad: **PEREIRA**

RISARALDA F.P.: **CONTADO**

NORMAL M.T.: **TERRESTRE**

DESTINATARIO

AVENIDA VILLA OLIMPICA CALLE 94 FRENTE A EXPOFUTURO

POLICIA NACIONAL SECCION SANIDAD DANIEL SILVA HENAO

Tel/cel: 3164770 D.I./NIT: 3164770
País: COLOMBIA Cod. Postal: 000000000
e-mail: N@C.COM

DESTINATARIO

Ministerio de Transporte: Licencias No. 805 de Marzo 5/2001. MINTIC: Licencia No. 1776 de Sept. 7/2010.

OMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

Jesus Rojas

3136438

3146194354

GUÍA No. 9102963634

FECHA Y HORA DE ENTREGA

10 25/10/2019

Dice Contener: DOCUENTOS
Obs. para entrega:
Vr. Declarado: $ 5,000
Vr. Flete: $ 0
Vr. Sobreflete: $ 350
Vr. Mensajería expresa: $ 5,300
Vr. Total: $ 5,650
Vr. a Cobrar: $ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):
Peso (Vol): Peso (Kg): 1.00
No. Remisión:
No. Bolsa seguridad:
No. Sobreporte:
No. Guía Retorno Sobreporte:

Quien Entrega: :

DG-6-CL-IDM-F-66 V.4

presa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A.www.servientrega.com y en las carteleras ambio de Soluciones, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido cláusulas acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo nuestro Aviso de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de peticiones, quejas y al portal web www.servientrega.com o a la línea telefónica (1) 7780200.

Unidad: SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA

LA SEÑORA JEFE DE LA SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA ENCARGADA EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE ORDEN INTERNA NO. 184 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2016, EMANADA DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y EN EL DECRETO 1082 DE 2015 REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

CONTRATO No. 86-8-20317-19

CONTRATISTA: INTERCOMERCIAL MEDICA LIMITADA

OBJETO DEL CONTRATO: "SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO, MATERIAL ODONTOLOGICO E INSUMOS DE LABORATORIO Y OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA REGIONAL No 3 (SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA, AREA SANIDAD CALDAS Y AREA DE SANIDAD QUINDIO), LOS CUALES SERÁN DESTINADOS PARA SU UTILIZACIÓN EN LAS DIFERENTES AREAS ASISTENCIALES DE CADA UNA DE LAS UNIDADES" (GRUPO 6, 9, 13).

VALOR DEL CONTRATO: $77.494.304

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO SA
PÓLIZAS N°: 45-44-101108875 **Expedida el:** 17/10/2019

Amparo	Valor asegurado	%	Vigencia (día-mes-año)	
			Desde	Hasta
Cumplimiento de contrato	$15.498.861,00	20%	07-10-2019	31-08-2020
Calidad del bien	$38.747.152,00	50%	07-10-2019	31-08-2021
No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	$3.874.715,20	5%	07-10-2019	31-08-2023

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única. Para constancia se firma en Pereira a los 25 de octubre de 2019

NOTA: se aprueba póliza de responsabilidad civil extracontractual general de la entidad; sin embargo una vez culmine la cobertura, el supervisor deberá coordinar él envió de la nueva póliza y así garantizar la cobertura del plazo de ejecución.

Firma_____
Teniente **ADRIANA MILENA MANRIQUE GOMEZ**
Jefe Seccional Sanidad Risaralda (E)

Elaboró: PT Yuliet Liseth Marín Vargas
Analista de Contratos SECSA DERIS.
Revisó y aprobó: Abogado Juan David Álvarez Carvajal
Asesor Jurídico SECSA DERIS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
SECCIONAL RISARALDA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. S-2019- 0 8 2 1 5 8 **/ JEFAT – GADFI 3.1**

Pereira, 25 de octubre de 2019

Teniente
FABIO LEONARDO GARCIA SEPULVEDA
Jefe Establecimiento Mediana Complejidad SECSA DERIS
Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Cuidad

Asunto: Notificación Supervisión Contrato **86-8-20317-19**

Respetuosamente me dirijo a mi Teniente, que en cumplimiento de la Resolución No. 00090 de 2018, por la cual se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional, me permito informarle que ha sido designado como SUPERVISOR del Contrato **No 86-8-20317-19**, que tiene como objeto **"SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO, MATERIAL ODONTOLOGICO E INSUMOS DE LABORATORIO Y OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA REGIONAL No 3 (SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA, AREA SANIDAD CALDAS Y AREA DE SANIDAD QUINDIO), LOS CUALES SERÁN DESTINADOS PARA SU UTILIZACIÓN EN LAS DIFERENTES AREAS ASISTENCIALES DE CADA UNA DE LAS UNIDADES (GRUPO 6, 9, 13),** por un valor del contrato de **SETENTA Y SIENTE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($77.494.304),** suscrito con la entidad **INTERCOMERCIAL MEDICA LIMITADA** identificada con el **NIT. 830.501.223-7**

Por lo anterior deberá asumir las funciones correspondientes como supervisor, además en la oficina de Contratos se encuentra a su disposición todo el proceso contractual. En caso de entrega del cargo que desempeña, deberá hacer entrega de la función de supervisor a la persona que le recibe el cargo, enterándolo de la ejecución del contrato para que pueda continuar con la supervisión del mismo e informar mensualmente y en forma detallada las actividades adelantadas en la ejecución del contrato, de acuerdo a la naturaleza del contrato.

Anexo: Fotocopia del contrato y además en la oficina de contratos se le puede hacer entrega en medio magnético de la resolución 00090 de la Dirección General de la Policía Nacional, para su estudio y aplicación en el presente proceso contractual.

Por lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 la supervisión e interventoría, esta constituida por el conjunto de funciones desempeñadas por una persona que se encarga de ejercer el control de ejecución de un contrato o convenio, cualquier que sea la modalidad. Cuando las funciones mencionadas sean ejercidas por un funcionario de planta se le denominara **SUPERVISION.** *Artículo 3°*

FUNCIONES DE LOS SUPERVISORES O INTERVENTORES: las funciones de un supervisor e interventor de un contrato o convenio involucran actividades de carácter administrativo, técnico, financiero y legal, encaminadas a verificar el cumplimiento de los compromisos contractuales y la satisfacción de los intereses estatales, de conformidad con lo señalado en el artículo 3 del estatuto contractual. ***Por lo anterior, el supervisor ejercerá las siguientes funciones: A. De carácter Administrativo****: 1. Acoplar la documentación producida en la etapa previa al contrato, con el propósito de contar con la mayor información sobre el origen del mismo. 2. Efectuar el acompañamiento del contratista, colaborándole en todas aquellos aspectos que dependan de la entidad, sirviéndole de canal de comunicación con las dependencias, evitando que sus decisiones interfieran injustificadamente en las acciones y actividades del contratista. 3. Exigir al contratista la ejecución oportuna e idónea del objeto contratado. 4. Verificar que existan los permisos y licencias necesarios para la ejecución del contrato. 5. Llevar control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista, durante la ejecución del contrato con el fin de que la administración intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas. 6. Organizar la documentación que se genere durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados y remitir copia de la misma al grupo de contratos o a la dependencia que haga sus veces. 7. Programar y coordinar según corresponda reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato o convenio. 8, Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene salud ocupacional y ambientales que sean aplicables 9. Llevar control sobre la ejecución y cumplimiento cabal de las obligaciones asumidas por razón del contrato o convenio celebrado, informando en forma periódica a la dependencia encargada de contratos, la forma en que las prestaciones originadas en el contrato se vienen cumpliendo. 10. Expedir las certificaciones que se requieran para efectos de trámites administrativos, sobre la ejecución del contrato o convenio a su cargo. 11. Requerir por escrito al contratista cuando quiera que éste no ejecute, o ejecute indebida o tardíamente las obligaciones surgidas del acuerdo negocial o convencional. 12. Informar en forma inmediata y por escrito a la dependencia encargada de contratos, cualquier anomalía en la ejecución del contrato indicando la actividad desplegada en materia del control de ejecución del contrato, con el fin de poner a consideración la procedencia de la aplicación de las sanciones previstas en el acuerdo.* ***B. De carácter técnico:*** *1 Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato. Constatar, según sea el caso, la existencia de planos, diseños, estudios, cálculos especificaciones y demás consideraciones técnicas que estime necesarias. 2. Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas y exigir su reemplazo cuando se estime necesario. 3. Estudiar y analizar los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de que se requiera modificaciones estas deberán someterse a consideración del respectivo ordenador, previo concepto del supervisor/interventor. 4. Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes que se considere pertinentes. 5. Controlar e inspeccionar permanentemente la calidad de la obra, equipos materiales, bienes, insumos y productos. En cumplimiento a lo anterior ordenará y supervisará los ensayos o pruebas necesarias para el control de los mismos. 6. Verificar, cuando sea del caso, el reintegro a la entidad de los equipos, elementos y documentos suministrados por ella, constatando su estado y cantidad. 7. Abrir y llevar el libro o bitácora para registrar en él las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante el plazo de ejecución del contrato. 8. Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución. 9. Exigir que los bienes, servicios u obras contratados se Ajusten a los requisitos previstos en las normas técnicas obligatorias y a las especificaciones y características consignadas en el respectivo contrato, 10. Verificar la entrega de los bienes, obras o servicios de conformidad con las estipulaciones contractuales, suscribiendo el acta de recibo correspondiente o expidiendo las constancias de prestación del servicio a satisfacción. 11. Expedir la constancia de correcto funcionamiento de los bienes*

entregados e instalados por el contratista, cuando el objeto del contrato determine tal obligación. ***C. De carácter Financiero****: 1. Constatar que el contratista cumpla con los requisitos para la entrega del anticipo pactado y verificar su correcta inversión. Para este efecto deberá exigir, según corresponda, la presentación del programa de utilización de personal y equipos durante la ejecución del contrato, el programa de flujo de fondos del contrato y el programa de inversión del anticipo. 2. Controlará y manejará en forma conjunta con el contratista, la cuenta bancaria separada, que se abra a nombre de éste y de la entidad, para la administración de los recursos entregados al contratista a título de anticipo en aquellos contratos cuyo monto sea superior al 50% de la menor cuantía. 3. Revisarlas solicitudes de pago formuladas por el contratista y llevar el registro cronológico de los mismos al igual que de las deducciones y ajustes efectuados. 4. Informar a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la existencia de situaciones que incidan o alteren el equilibrio económico o financiero del contrato ,con el fin de que se analice la situación y de ser procedente se adopten los mecanismos para la actualización o revisión de precios. 5. Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuéstales requeridos, informando a la dependencia de contratos o a la que haga sus veces, para que se soliciten las disponibilidades presupuéstales que se requieran.* ***D. De carácter legal****: 1. Una vez suscrito el contrato, verificar con la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la constitución y aprobación de las garantías exigidas y velar durante el tiempo de ejecución del contrato, que las mismas permanezcan vigentes. En el evento de constatar que las garantías requeridas en el respectivo contrato no se han otorgado, exigir su constitución. 2. Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen con ocasión del contrato. 3. Analizar las reclamaciones que presente el contratista y formular las recomendaciones a que haya lugar.4. Suscribir las actas que se requieran de acuerdo con la naturaleza y objeto del contrato, incluida el acta de iniciación del convenio o contrato, cuando tal trámite haya sido previsto en el acuerdo contractual o convencional, remitiendo copia a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces.* ***5. Preparar con el contratista, dentro del plazo señalado en el acuerdo, del ACTA DE LIQUIDACIÓN del contrato y proyectar la liquidación unilateral del mismo, cuando las circunstancias así lo exijan. Documentos que deberá remitir a la dependencia de contratos para su revisión, ajustes y trámite que corresponda y en el que indicará, además de las generalidades propias de la liquidación, los pagos efectuados al contratista y los saldos a favor de éste o de la entidad****. 6. Emitir concepto por escrito sobre la viabilidad, conveniencia y pertinencia de la adición del contrato, su prórroga, modificaciones, suspensiones, cesiones o cualquier otra eventualidad contractual, emitiendo el concepto técnico que le corresponda. El escrito respectivo deberá allegarse a ¡a dependencia de contratos o la que haga sus veces, con una antelación no inferior a cinco días hábiles de la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato, con el fin de que se adelanten los trámites a que haya lugar.* ***7. Rendirlos informes que le sean requeridos y los que se hayan previsto en e! contrato o convenio. (Informes de supervisión dentro de los cinco (5) primeros días del mes en el formato actualizado.)*** *8. Abstenerse de impartir órdenes verbales o suscribir documento que modifiquen o alteren las condiciones pactadas en el contrato, prerrogativa que sólo corresponde al ordenador. 9. Comunicar a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, en forma oportuna cualquier situación que no haya sido posible solucionar en su condición de supervisor / interventor con el contratista a fin de que sea considerada y se adopten las medidas que sean del caso. 10. Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones de carácter laboral con el personal que emplee para la ejecución del contrato y las relativas a los aportes al sistema de seguridad social integral y el pago de los aportes parafiscales. 11. Para las interventoras de los contratos de obra, además de las funciones establecidas en esta resolución y en el respectivo contrato el supervisor/ interventor deberá dar cumplimiento a lo señalado en el Decreto 2090 de 1989 y demás normas que regulen la materia. 12. Las demás que de acuerdo con la naturaleza del contrato y las*

disposiciones contractuales y legales que correspondan. PARÁGRAFO: Las funciones señaladas en presente acto administrativo serán cumplidas de conformidad con la adecuación de las mismas a la modalidad y naturaleza del contrato o convenio de que se trate..."...

NOTA: Mensualmente deberá hacer un informe detallado sobre la ejecución del contrato dirigido a esta jefatura, para que obre en la carpeta del proceso, así mismo cuando el contrato se ejecute en su totalidad debe proyectar el acta de liquidación y rendir un informe final sobre la supervisión realizada.

ANEXO: Copia Contrato No 86-8-20317-19 en medio magnético.

Atentamente,

Teniente **ADRIANA MILENA MANRIQUE GOMEZ**
Jefe Seccional Sanidad Risaralda (E)

Elaborado por: PT. Yuliet Liseth Marín Vargas
Revisado por: PT. Daniel Silva Henao
Revisado por: IT. Didier Adolfo Gonzalez Devia
Fecha de elaboración: 25/10/2019
Ubicación: C:\procesos 2019

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Tel.3164770 Ext. 8305-8306-8307
deris.secsa-gucon@policía.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
SECCIONAL RISARALDA

No. S-2019 -082155 / JEFAT GADFI-3.1

Pereira, 25 de octubre de2019

Señora
LELYS MIREYA MORALES RODRIGUEZ
Representante Legal INTERCOMERCIAL MEDICA LIMITADA
KRA. 66 A NO. 11 - 07 – 59
Teléfono: 3158701
Cali – Valle

Asunto: Notificación perfeccionamiento Contrato No. **86-8-20317-19**

De manera atenta le informo que fueron perfeccionados los trámites del contrato principal No. **86-8-20317-19** que tiene como objeto: "**SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO, MATERIAL ODONTOLOGICO E INSUMOS DE LABORATORIO Y OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA REGIONAL No 3 (SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA, AREA SANIDAD CALDAS Y AREA DE SANIDAD QUINDIO), LOS CUALES SERÁN DESTINADOS PARA SU UTILIZACIÓN EN LAS DIFERENTES AREAS ASISTENCIALES DE CADA UNA DE LAS UNIDADES (GRUPO 6, 9, 13).**

Por un valor de **SETENTA Y SIENTE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($77.494.304)** y el plazo de ejecución del contrato Sera a partir de la notificación de inicio de ejecución del contrato y hasta el 30 de abril de 2020 o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra; así mismo se han designado como supervisores del contrato así: para la Seccional de Sanidad Risaralda el señor Teniente **LEONARDO FABIO GARCIA SEPULVEDA** Jefe Grupo Asistencial ESPAM, o quien haga sus veces, para el Área de Sanidad Quindío el señor Patrullero **DAVID RICARDO SIERRA MENDEZ** Funcionario Grupo Asistencial Área Sanidad Quindío, o quien haga sus veces y para el Área de Sanidad Caldas la señora Patrullera **KAREN ALEJANDRA RESTREPO GOMEZ** Líder Gasis Área Sanidad Caldas, o quien haga sus veces; con quien debe coordinar para la Ejecución, Recibido a Satisfacción y la Liquidación de éste cuando termine; ya sea por tiempo o presupuestalmente.

Atentamente,

Teniente **ADRIANA MILENA MANRIQUE GOMEZ**
Jefe Seccional de Sanidad Risaralda (E)

Elaborado por: PT. Yuliet Liseth Marin Arenas
Revisado por: Pt. Daniel Silva Henao
Revisado por: IT. Didier Adolfo González Devia
Fecha de elaboración: 25/10/2019
Ubicación: C:\procesos 2019

Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expufuturo
Teléfono: 3164770 Ext. 8302
deris.secsa-jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co